

INFORME DE SEGUIMIENTO MEDIOS DE COMUNICACIÓN

8 de noviembre



Los bancos deberán pagar a partir de ahora el impuesto que grava las hipotecas

El Consejo de Ministros aprueba hoy un Real Decreto para cambiar la ley

El Gobierno foral estudia que el tributo no recaiga todo en el cliente

PÁG. 10-12 Y 22 EDITORIAL 15

El Parlamento apoya que guardias civiles pasen a la Policía Foral

UPN, PSN y PP votaron a favor y Podemos se abstuvo, lo que permitió su aprobación PÁG. 23

Fallece un motorista en Olóriz al chocar con un camión

Ionel Sipos, vecino de Pamplona de 36 años, pudo invadir el carril contrario y colisionar frontalmente PÁG. 25



Yaki Hernández (psicóloga), Ana Sarasa (presidenta) y Carol Huarte (trabajadora social), ayer en la sede de Saray.

IVÁN BENÍTEZ

Medalla de Oro a la lucha contra el cáncer

“Vamos a seguir luchando”, dice emocionada la presidenta de Saray (Asociación de Cáncer de Mama) PÁG. 20-21



Juan José Cortés. Juan Carlos Quer.

JUAN JOSÉ CORTÉS PADRE DE MARI LUZ

“Reivindico la prisión permanente revisable”

• Una jornada reúne hoy en Pamplona a investigadores, jueces y a los padres de Diana Quer y Mari Luz Cortés PÁG. 26

Competición sanciona a Xisco con tres partidos

El delantero se lleva la sanción más dura mientras que el malaguista N'Diaye solo es castigado con un encuentro PÁG. 57

NACIONAL	2	NAVARRA	20	ESQUELAS	79
INTERNACIONAL	7	PAMPLONA	30	FARMACIAS	82
ECONOMÍA	10	DEPORTES	57	CARTELERA	87
OPINIÓN	15	CLASIFICADOS	67	LOTERÍAS	93

Lo que de verdad nos une

www.distrita-de-un-consumo-responsable.com 250

Reyno Gourmet pacherín navarro INDICACIÓN GEOGRÁFICA

Cospedal renuncia a su escaño en el Congreso

PÁG. 2-3

HOY cupón en página: 72

la morea ESTE OTOÑO GANA 15.000€

DN

El Gobierno hará pagar por decreto a la banca el impuesto a la hipoteca

Sánchez confía en que las entidades no repercutan el coste por otras vías

El Gobierno plantea una autoridad independiente que vele por los derechos de los clientes

Ciudadanos y Podemos son partidarios de convalidar el decreto ley y PP reclama que se suprima el tributo

ANDER AZPIROZ
Madrid

“Ayer habló el poder judicial y hoy y mañana lo hará el Ejecutivo”. Pedro Sánchez avanzó con estas palabras la respuesta del Gobier-

no a la sentencia del Tribunal Supremo que endosa a los clientes bancarios el pago del impuesto de Actos Jurídicos Documentados (AJD). El jefe del Ejecutivo se vio en la tesitura de dar explicaciones en una comparecencia de urgencia. No era para menos, porque la paupérrima minoría parlamentaria del Gobierno se ha visto sacudida por una pirueta judicial que nadie preveía.

Según los planes del presidente, la solución a este choque de trenes entre dos de los tres poderes del Estado—a la espera del que se avecina en el legislativo—llegará a través de dos vías. La primera será por un decreto ley que reformará la normativa para que el pago de la tasa del crédito hipotecario recaiga sobre las entidades

bancarias y no sobre los usuarios. La segunda línea de acción del Gobierno consistirá en la creación de una autoridad independiente que vele por los derechos de los clientes. La misión de este organismo será reforzar la protección de los usuarios financieros y la mejora de la resolución de conflictos.

La aprobación del decreto ley es la medida estrella y por eso será inmediata. Se materializará en el Consejo de Ministros de hoy. Pero el decreto ley—una fórmula legislativa prevista para medidas de urgencia aunque generalmente utilizada al antojo del Gobierno de turno—deberá ser refrendado por el Congreso. A falta de pronunciamientos oficiales, Ciudadanos y Unidos Podemos se han

decantado hacia el sí, al menos hasta comprobar la redacción del decreto ley.

El PP es quien más ha marcado distancias. Pablo Casado realizó sus valoraciones desde Helsinki, donde el Partido Popular Europeo celebra un congreso crucial para designar a su candidato a presidir la Comisión Europea. El líder de la formación conservadora se comprometió a suprimir la tasa a las hipotecas una vez alcance la Moncloa, una medida que, añadió, se encuadrará en “una revolución fiscal” basada en una bajada general de impuestos. Sánchez rechazó de plano suprimir un impuesto que “nutre las arcas de las comunidades autónomas”. Por eso instó al líder del PP a consultar la decisión con los presi-

dentales regionales de su partido. La respuesta de Casado llegó a los pocos minutos desde la capital finlandesa: “Sabemos que la banca lo va a repercutir en el consumidor y lo demás es mentir a los españoles”.

Alivio para el déficit

¿Trasladarán a partir de ahora los bancos el impuesto al usuario mediante un incremento del precio? Pedro Sánchez espera que no. No obstante, ayer fue incapaz de ofrecer alguna garantía más allá de su confianza personal. No lo ven del mismo modo las asociaciones de consumidores, donde temen que las entidades incrementen los intereses y las comisiones tras asumir el AJD. “Estaremos muy atentos, porque se tiene que mantener la competencia: la banca no puede subir de manera concertada los tipos”, explican desde la OCU.

El decreto ley debería evitar que en el futuro el impuesto recaiga sobre el usuario. El problema para la imagen del Gobierno es que no afectará de manera retroactiva a aquellos que hayan firmado sus hipotecas en los últimos cuatro años. Es un alivio para el Ejecutivo, ya que las administraciones se ahorrarán un desembolso que podría haberse elevado hasta los 5.000 millones de euros, lo que hubiera supuesto cinco décimas más de déficit sobre el PIB.

La cruz para el Gobierno es que, pese a su celeridad, se arriesga a ser señalado por los afectados que vieron posible reclamar el dinero que abonaron en su día al formalizar sus hipotecas. Su principal socio parlamentario ya ha convocado una manifestación para el sábado a las 18:00 frente a la sede del Tribunal Supremo. Según Pablo Iglesias, lo anunciado por el Gobierno no basta. Hay que devolver todo el dinero.

Entre los críticos a la decisión del Supremo se han extendido las peticiones de dimisión de Carlos Lesmes, presidente del alto tribunal y del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), aunque en realidad su mandato expira en menos de un mes.



Pedro Sánchez, ayer en la Moncloa con la secretaria general de la Secretaría General Iberoamericana, Rebeca Grynspan.

EFE

Veinticinco años del impuesto silencioso que encarece las escrituras

Felipe González aprobó el AJD en 1993 para mejorar la financiación de las comunidades autónomas

J.M. CAMARERO Madrid

Cualquier familia que se informe en un banco sobre las condiciones de una hipoteca comprobará cómo el coste de la misma se incrementa por los gastos asocia-

dos a la firma de la escritura entre los que el Impuesto de Actos Jurídicos Documentados (AJD) representa un 70% de ese importe extra al que cualquier futuro propietario tiene que hacer frente desde 1993.

Ese año, el Gobierno presidido por Felipe González puso en marcha el decreto que establecía el ahora conocido como impuesto de las hipotecas. En 1995, el decreto que desarrollaba el reglamento específico que debía pagarlo el cliente. En estos 25 años

casi nadie ha mostrado su disconformidad. El prestatario lo ha asumido abnegadamente, más aún cuando algunos fallos del Supremo y el Constitucional avalaban que así lo hiciera. Solo la sentencia del alto tribunal del 16 de octubre abrió el camino para que lo abonaran los bancos.

La necesidad de generar ingresos para unas comunidades que apenas tenían una década de vida se hacía patente con la cesión de competencias desde el Estado en los años 90. El AJD

siempre ha funcionado según la capacidad normativa de cada región: en la mayor parte de los territorios se aplica el tipo máximo posible del 1,5% sobre el valor de la hipoteca (incluidos intereses y gastos iniciales), salvo en Asturias y Baleares (1,2%), La Rioja (1%), Canarias y Madrid (0,75%) y País Vasco y Navarra (0,5%). En algunas comunidades hay exenciones o rebaja del tipo a colectivos desfavorecidos o cuando se trata de la primera vivienda.

Y les ha proporcionado una re-

caudación que en el mejor año del *boom* superó los 3.000 millones. A partir de 2009 sus ingresos comenzaron a descender al mismo tiempo que lo hacía la compraventa de viviendas. En 2015, según el dato más actualizado por el REAF, el AJD recaudó algo más de 1.700 millones. Aunque importante, la cifra apenas representa un 1,9% de todos los ingresos de las comunidades, con el IRPF y el IVA cedidos como los pilares de su recaudación fiscal anual.

La polémica del impuesto hipotecario ↻



El gobernador del Banco de España, Pablo Hernández de Cos.

EFE

El Banco de España admite que la sentencia libera de más riesgo a las entidades

Asume que la litigiosidad tiene efectos "relevantes" en el sector y muestra su preocupación por la futura ley hipotecaria

JOSÉ M. CAMARERO Madrid

El criterio final del Tribunal Supremo por el que se establecía que serán los clientes los que paguen el impuesto de las hipotecas ha supuesto un alivio para las entidades españolas ante lo que el Banco de España considera que hubiera sido un factor adicional de "riesgo" si el fallo hubiera obligado al sector a liquidar el Impuesto de Actos Jurídicos Documentados (AJD). Sobre todo si se estableciera con carácter retroactivo, el gran temor que tenía el sector.

El director general de Estabilidad Financiera, Regulación y Resolución del supervisor, Jesús Saurina, no quiso ayer pronunciarse —hasta no estudiarla— sobre la propuesta que realizó el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, por la que obligará a las entidades a asumir ese impuesto a partir de ahora sin abrir la

puerta a que los clientes puedan reclamar ante Hacienda lo abonado en los cuatro últimos años. En cualquier caso, la banca se ha quitado un lastre que podría impactar en sus cuentas y afectar a la necesidad de mejorar su rentabilidad, como le exigen las autoridades supervisoras.

El último Informe de Estabilidad Financiera semestral del Banco de España ha obviado cualquier referencia al conflicto por el AJD al estimar que ya no existe esa incertidumbre adicional. Lo que si reconoció Saurina es que la acumulación de causas judiciales contra la banca, sobre todo en materia de hipotecas, tiene implicaciones "relevantes" sobre el sector. De hecho, Saurina ha mostrado su "preocupación" por algunos aspectos que se van a incluir en la reforma de la ley hipotecaria, no tanto relativos al pago del AJD sino a otras variables negociadas en los últimos meses. Porque "cualquier cambio que haga en el mercado tendrá consecuencias económicas en los precios" de los créditos hipotecarios.

El informe de supervisión del Banco de España, cuyo gobernador es Pablo Hernández de Cos,

ha alertado de que ante la proliferación de todo tipo de créditos al consumo, préstamos o tarjetas, ha encendido las alarmas en el supervisor, donde ya han observado una "aceleración" de la morosidad en este tipo de líneas de financiación con las que los españoles suelen adquirir desde electrodomésticos hasta vehículos, pasando por muebles, viajes y otro tipo de bienes duraderos.

Esta alerta se constata porque el nivel de impagos de los créditos personales se ha incrementado a un ritmo del 23% hasta junio frente a un avance interanual que en diciembre del año pasado era del 8%. Este auge de los impagos ha ido en paralelo al crecimiento de este tipo de financiación al consumo, con tasas del 23% hasta mediados de año, aunque el Banco de España detecta una "cierta desaceleración" con respecto a finales de año, fruto de una moderación de la economía, en general, y de la demanda doméstica, en particular. No es la primera vez que el Banco de España —también lo ha hecho el BCE en varias ocasiones— advierte al sector bancario sobre el auge de los créditos al consumo.

TRIBUNA

Pilar Cernuda



SÁNCHEZ ANTE EL SUPREMO Y LA BANCA

LA apuesta ha sido sólida, fuerte, de máximo riesgo, pero el presidente de gobierno la ha emprendido con la certeza de que es lo que esperaban de él la mayoría de los españoles, no solo sus votantes. Sánchez la ha presentado justo cuando las críticas al Tribunal Supremo eran generalizadas. Un tribunal que se rectifica a sí mismo, que aparece dividido en dos y con un presidente que intenta justificar esa rectificación con un argumento poco convincente: la falta de claridad de la ley. Falta de claridad cierta, pero la imagen del TS ha quedado seriamente dañada al cambiar el pleno la decisión de la Sala Segunda. Nunca se había visto nada igual.

Un Pedro Sánchez en precario porque no le acaban de salir bien las cosas, ha aprovechado la ocasión para presentarse como el presidente de los ciudadanos afectados por el afán recaudatorio de la banca, el presidente que piensa que en los españoles más desfavorecidos y que corrige lo que él llama falta de sensibilidad del anterior gobierno de derechas. Como él mismo explicó, "Si ayer habló el Poder Judicial, hoy y mañana habla el Poder Ejecutivo", aunque insistiendo en que el poder

ejecutivo respeta la independencia del judicial.

Más que hablar, el gobierno intenta neutralizar la muy polémica decisión del Tribunal Supremo. Una decisión mal recibida por los afectados, millones de españoles que han tenido que pagar unos costes que consideraban debían pagar los bancos, pero una decisión que hace un roto a la banca. Cuestión importante, porque Sánchez sabe muy bien que cualquier iniciativa que perjudique a la banca es aplaudida por quienes se ven acogotados por las exigencias de quienes les prestan el dinero para montar un negocio o adquirir un local o una vivienda. Pero sabe el presidente también —y no es necesario ser economista como él para deducirlo— que si la banca se ve obligada a pagar gastos notariales, de una manera o de otra encontrará la manera de repercutirlo a los clientes, a través de comisiones o de incremento de intereses.

Pero Sánchez prefiere no entrar en ese tema que le fue planteado en su rueda de prensa; estaba entusiasmado al presentarse como el presidente que piensa en los ciudadanos aunque eso suponga enfrentarse a los jueces y a los banqueros, poderes fácticos donde los haya. Hacía tiempo que a Sánchez no se le presentaba una oportunidad así para poner de manifiesto su preocupación por lo asuntos sociales.

No se puede criticar la decisión del presidente de recurrir al real decreto ley, porque se trata de una iniciativa inteligente tomada en un momento de debilidad extrema. Pero que no se confíe excesivamente en su capacidad de recuperar la credibilidad perdida: no tardarán mucho tiempo los españoles en advertir que los banqueros saben cómo reaccionar cuando les vienen mal dadas. Siempre encuentran la manera de que los clientes paguen las consecuencias.



LA FERIA
Librería Papelería
Líderes en servicio, calidad y precio

MATERIAL DE OFICINA · CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DE INFORMÁTICA
MATERIAL ESCOLAR · MAQUINARIA Y MOBILIARIO

Visite nuestra web, compraonline
te lo llevamos a casa: www.folder.es

Suministro a empresas - Solicite nuestro catálogo

C/ Mayor, 32 (Tafalla) · Tel. 948 704 620 / Fax. 948 704 621 · Mail. tafalla@folder.es



METALISTERÍA BARCO
Parque empresarial Montehondo, C/ Verdura
Milagro · 948 861 107 · www.moisesbarco.es

PROMOCIÓN

CARPINTERÍA METÁLICA ALUMINIO Y PVC



OFERTA

VENTANAS SIN COLOCACIÓN

La polémica del impuesto hipotecario

Hace tres semanas, el Supremo cargó a la banca el pago del impuesto. Hubo cinco votos a favor y uno en contra, el de Dimitry Berberoff. Los argumentos de este magistrado son los que el miércoles convencieron al resto de compañeros

El ideólogo de los vencedores del Pleno

MATEO BALÍN
Madrid.

HIJO del que fuera durante años director de la Orquesta Sinfónica de Zaragoza y nieto de un coronel del ejército búlgaro exiliado tras la llegada de los comunistas al poder, el magistrado del Tribunal Supremo Dimitry Berberoff Ayuda tuvo una impronta decisiva en la polémica decisión tomada por el Pleno de la Sala Tercera (de lo Contencioso-Administrativo) sobre el pago del impuesto hipotecario.

Apadrinado por Carlos Lesmes, presidente del Alto Tribunal y del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), Berberoff llegó en julio pasado a dicha Sala desde la dirección del gabinete técnico del Supremo. Lo hizo en una cerrada pugna con Juan Pedro Quintana, presidente de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Madrid, tras obtener nueve de los 21 votos en liza en el CGPJ frente a siete de su colega.

Curtido en el Tribunal de Justicia de la UE, con sede en Luxemburgo, donde ejerció como letrado desde 2007 hasta 2010, Berberoff ya dejó plasmado en un voto particular conocido hace tres semanas las líneas maestras que llevaron el pasado miércoles a una mayoría simple de 15 de 28 magistrados a volver a la doctrina anterior. Esto es, a que el cliente y no el banco es quien debe hacer frente al Impuesto de Actos Jurídicos Documentados (AJD) en la hipoteca.

Este magistrado aragonés de 49 años se quedó solo frente a sus compañeros de la Sección Segunda en la sentencia que generó el embrollo más grande que se recuerda en el Supremo. Por cinco votos a uno —el de Berberoff—, el tribunal dio la razón el 18 de octubre pasado a la Empresa Municipal de la Vivienda de Rivas-Vaciamadrid en su litigio con la Comunidad de Madrid por el abono del tributo de 4.000 hipotecas.

La seguridad jurídica

Esta resolución, seguida de otras dos similares, cambió la jurisprudencia seguida en los últimos 25 años y provocó la consabida intervención del presidente de la Sala Tercera, José María Díez-Picazo, quien avocó al Pleno tres recursos pendientes sobre los mismos hechos por la "repercusión económica y social" que supuso el "giro radical" de la Sección Segunda.

En su voto particular, el ideólogo de la mayoría del Pleno justificó que corresponde al prestatario el abono del tributo porque las entidades financieras conceden el crédito en vista de la existencia de la garantía, es decir, recibe en el conjunto de su crédito la promesa del pago del deudor y la garantía del tercero.

"El que un préstamo devengue intereses es indicio de que el contrato se perfeccionó por el consentimiento, resaltando que



Algunos grupos se concentraron ayer frente al Tribunal Supremo para expresar su malestar.

EFE



Dimitry Berberoff.

ARCHIVO

quien asume el compromiso de entregar el dinero lo hace porque la otra parte asume el pago de los intereses", afirmó.

Berberoff recordó que la "seguridad jurídica proyecta una suerte de obligación dirigida a todos los poderes públicos" y que laminar la jurisprudencia no ayuda, más si cabe cuando ésta ha sido "uniforme, estable y sin contradicciones sustanciales". Y añadió que acometer un giro doctrinal de esta magnitud supone rechazar premisas que fundamentaron el anterior criterio, algunas esenciales como el principio de legalidad en materia tributaria.

Por este motivo, el magistrado no vio razones para que la citada sentencia "precisara, matizara o revisara" la doctrina existente pese a reconocer una cierta "ambigüedad" del texto refundido de la Ley de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Docu-

mentados de 1995.

Esta postura fue liderada en el Pleno por Berberoff y secundada desde el principio por un nutrido grupo de jueces. Sin embargo, la fallida propuesta final de Pilar Teso —una de las candidatas a sustituir a Lesmes al frente del Supremo—, a fin de que el impuesto lo pagara la banca pero sin retroactividad, hizo que se produjera un movimiento pendular de varios colegas, que volvieron a la doctrina anterior: el presidente Díez-Picazo, Eduardo Espín, José Manuel Bandrés o Jorge Rodríguez-Zapata, miembro del Tribunal Constitucional entre 2002 y 2011, bajo cuyo mandato se ratificó por unanimidad la constitucionalidad de que el cliente pagara el tributo.

"Las reglas del juego"

Lesmes defendió ayer que la decisión adoptada por el Pleno se hizo "con libertad e independencia de criterio". Lo que ha ocurrido en el Supremo, ha explicado, es consecuencia de la falta de claridad de la ley, por lo que "ahora mismo el Congreso, el legislador, tiene una magnífica oportunidad" para clarificar quién debe ser el sujeto pasivo en un contrato hipotecario.

La forma de resolver este tipo de cuestiones de gran trascendencia y que levantan tanta controversia, indicó, es con Plenos jurisdiccionales como el que se celebró el miércoles, ya que "estas son las reglas del juego" en el Estado de derecho; los jueces las resuelven con "libertad e independencia, y si hay discrepancias se resuelven votando".

La justicia europea tendrá la última palabra sobre las hipotecas

• Las asociaciones de consumidores ven poco factible recurrir al Constitucional y prefieren el tribunal de Luxemburgo

J.A. BRAVO Madrid

La polémica y apretada decisión del Tribunal Supremo que carga al cliente el pago del llamado impuesto de las hipotecas deja, a priori, sin apenas armas jurídicas a los usuarios para reclamar ese dinero, aunque no cierra todas las puertas. Pendientes de conocer en los próximos días los argumentos que la Sala de lo Contencioso-Administrativo plasmara en sus próximas sentencias, el horizonte más probable es que terminen siendo revisados por la justicia europea.

Y no sería la primera vez, ni mucho menos. Ya ocurrió a finales de 2016 cuando, desautorizando al Supremo, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) dictaminó que no se podían poner límites a las reclamaciones sobre cláusulas suelo en los créditos hipotecarios si aquellas se estimaban abusivas.

En septiembre de 2017 le llegó el turno a las hipotecas en divisas, estimadas nulas por el TJUE si carecen de "información suficiente" al firmarlas. En la Corte

de Luxemburgo están pendientes otras cuestiones, entre ellas las ejecuciones hipotecarias.

Los juzgados de lo civil sería la vía que cabría ahora, según las organizaciones de consumidores, donde creen que el cambio de criterio tan rápido del Supremo y lo apretado de su decisión —que contará con uno de los votos particulares más numerosos que se recuerdan— puede llevar a alguno de esos magistrados de Primera Instancia a llevar sus dudas ante la curia comunitaria. "Hay razones de peso para que Europa se pronuncie", señalan desde la OCU. Los últimos años parecen demostrar que la vía del TJUE "da más confianza a los consumidores", dicen en Facua.

La otra vía de recurso sería ante el Tribunal Constitucional, a través de uno de los cientos de pleitos abiertos. Para prosperar tendría que probarse la vulneración de algún derecho fundamental, algo complicado a priori. El abogado del Ayuntamiento de Rivas (Madrid) si pedirá amparo al TC por vulneración del principio de igualdad, pues en tres casos (los resueltos en octubre y que dieron lugar a toda la polémica posterior) se le devolverá el pago del impuesto y en otros tantos se resolverá ahora lo contrario con el nuevo criterio.

El Gobierno estudia que el tributo de hipotecas no caiga todo en el cliente

No especifica si el impuesto o parte de éste lo pagarían las entidades financieras

Solana anunció que la "sensibilidad social" les "obliga" a un cambio legal que van a estudiar

BEATRIZ ARNEDO

Pamplona

El Gobierno de Navarra va a presentar en el Parlamento un cambio legal para que el impuesto de las hipotecas no recaiga todo en los que reciben el préstamo. Ayer decidió reconsiderar la regulación del tributo que ahora abonan los clientes, pero no concretó si lo que va a proponer es que lo paguen las entidades financieras, como va a ocurrir en breve en el resto de España, si lo asumirán en distinta proporción ambas partes o acordarán otra salida.

El presidente Pedro Sánchez sí fue claro y anunció ayer que hoy mismo el Consejo de Ministros aprobará un real decreto que deberá convalidar el Congreso para que ese tributo, el de Actos Jurídicos Documentados (AJD), vinculado al préstamo hipotecario lo pague la banca y no el cliente. La modificación legal entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOE, aunque luego deberá ser convalidado en el pleno del Congreso. Según informó ayer la agencia Efe, Sánchez tiene los votos suficientes para aprobarlo en la Cámara Baja, ya que lo respaldarán el PSOE, Unidos Podemos, Ciudadanos y PDeCAT, entre otros.

En Euskadi está exento el pago de este impuesto en la compra de la vivienda habitual.

Lo que se sabe en Navarra

La portavoz del Ejecutivo navarro, María Solana, señaló ayer



Viviendas en construcción, en Lezkairu.

EDUARDO BUXENS

que el consejo de gobierno había analizado la situación creada por la sentencia del Tribunal Supremo, que decidió finalmente que los clientes sean los que paguen el impuesto. "Compartimos la sorpresa y el malestar generalizados que se han creado en el seno de la sociedad" por lo ocurrido estos días, destacó la portavoz.

Solana, tras subrayar que en Navarra la ley del impuesto de AJD determina "de manera clara" que quien lo debe pagar es el cliente, agregó que "la sensibilidad social" les "obliga" a reconsiderarlo. "Consideramos de justicia hacer una revisión de cara a modificar la ley foral" y presentarán con este fin un proyecto de ley en el Parlamento.

Pero no concretó más cuando se le preguntó en la rueda de prensa si propondrán que el tributo lo paguen las entidades financieras y cuándo se producirá el cambio de la ley. "Es una cuestión que se ha tratado esta mañana

na y se ha decidido acometer una revisión para proponer una modificación. Estamos en ese punto. Cuando se detalle exactamente cuál va a ser la modificación y en qué plazos está previsto que entre en vigor y cuál es el cambio concreto, lo daremos a conocer", respondió la portavoz.

Unas 4.000 hipotecas al año

En Navarra, el impuesto de AJD que se abona al firmar una hipoteca es del 0,5%, pero no sobre la cuantía del préstamo, sino sobre la llamada responsabilidad hipotecaria, cifra que es mayor. Es una cantidad variable que establece cada entidad financiera, y que engloba los distintos conceptos que son garantizados mediante la hipoteca. Por ejemplo, en el caso de una hipoteca de 200.000 euros, la responsabilidad hipotecaria podría oscilar entre los 250.000 y los 300.000 euros. En ese caso, el impuesto que el cliente pagaría al firmar la

hipoteca supondría entre 1.250 y 1.500 euros.

En Euskadi no se paga. En el resto de España, este tributo oscila entre el 0,5% del valor hipotecario y el 1,5%, dependiendo de la comunidad. El coste medio que se paga por el impuesto oscila entre los 600 y los 2.000 euros.

En Navarra se firman unas 4.000 hipotecas al año, por un importe medio de 105.678 euros.

Hay que recordar que fuentes notariales y jurídicas destacaron que la sentencia del Supremo no afectaría a Navarra, dado que tiene una normativa diferente a la del régimen común que señala al "prestatarario" como el responsable del pago del impuesto. Sin embargo, la controversia surgida llevó a que estas semanas numerosas personas se dirigieran a asociaciones de consumidores como Irache para consultar cómo podían reclamar ese dinero, vía que el Supremo ha cerrado con su decisión final.

Podemos pide que los bancos paguen el impuesto

• Urge al Gobierno foral a presentar una ley con este fin, tal y como ha anunciado en el régimen común el presidente Pedro Sánchez

B.A. Pamplona

Podemos reclamó ayer al Gobierno de Navarra que presente urgentemente una ley foral para que el impuesto a las hipotecas sea abonado por las entidades financieras y no por los clientes, como ocurre ahora.

El parlamentario de Podemos-Orain Bai Mikel Buil recordó que la Comunidad foral tiene capacidad legislativa en esta materia, "por lo que a la vergonzosa sentencia" del Tribunal Supremo "se le puede y se le debe dar la vuelta" de "manera urgente", recalcó.

Hay que recordar que el Gobierno de Navarra va a impulsar un cambio legal, pero todavía no lo ha concretado. En el régimen común, se sabe que el impuesto lo van a pagar en el futuro las entidades financieras.

Sin retroactividad

Buil reconoció que esa nueva ley no tendría efecto retroactivo, pero, "al menos, los nuevos hipotecados" no tendrían que pagar este impuesto.

"El escándalo vivido en sede judicial nos debe hacer abrir los ojos aquí e imputar este impuesto a las entidades financieras, por simple aplicación del sentido común", señaló el parlamentario en un comunicado, "ya que son ellas las únicas interesadas en registrar de manera pública las escrituras de las propiedades para, en caso de impagos, poder desahuciar. Eso es una obviedad y lo que resulta desalentador es que nadie hasta la fecha haya hecho nada para cambiar esa maniobra injusticia".

Barkos rechaza devolver el IRPF a las madres como pide UPN

Hacienda justifica ahora que UPN, PSN y PP quitaran en 2013 la exención por "regresiva y discriminatoria"

B.ARNEDO Pamplona

El Gobierno foral mostró su "disconformidad" con la propuesta legal de UPN para que también en Navarra las prestaciones por maternidad y paternidad estén exentas de IRPF y se devuelva lo retenido desde 2014. Eso no impide que la norma sea debatida y votada, algo que el Parlamento hará el 15 de noviembre.

El Ejecutivo argumenta a su rechazo que, según la Hacienda Tributaria de Navarra, modificar la ley para declarar exentas estas prestaciones y con carácter retroactivo, debería hacerse si existen "claras exigencias de interés general" y es algo que no ve, "máxime cuando dicha exención se considera regresiva y discriminatoria desde el punto de vista de la justicia tributaria y del mantenimiento de la progresividad del impuesto, y por eso mismo en 2012 se eliminaron las exenciones con efectos a partir de 2013". Justifica así la decisión que adoptaron UPN, PSN y PP y que tantas veces ha sido utilizada dialécticamente como arma arrojadiza

contra estos partidos por parte del Gobierno y sus socios.

El Ejecutivo no considera que los navarros tendrán un trato desigual. Argumenta que la equivalencia hay que buscarla en el conjunto del sistema tributario. Estima que la devolución podría costar 7,8 millones al año, con un coste de unos 45 millones en los cinco ejercicios afectados, al sumar la prestación por paternidad.

Una periodista preguntó a la portavoz María Solana por qué en este caso el Gobierno no ha atendido a la "sensibilidad social" a la que aludió al anunciar un cambio en la ley del impuesto sobre las hipotecas. Solana contestó que el Gobierno no ve la "necesidad de igualar" que plantea UPN, ya que las madres navarras están en "mejor circunstancia que otras" con las deducciones (a partir de 2019). "Es la sensibilidad social que recogemos cuando proponemos las deducciones, que nos parecen más justas y efectivas, y no sé cuál es la sensibilidad social que lleva a UPN a votar en contra de las deducciones y a PSN a abstenerse".



Manifestantes pidiendo la devolución, el pasado 27 de octubre. GOÑI/CASO

El Parlamento apoya que guardias civiles puedan pasar a Policía Foral

El apoyo de UPN, PSN y PP y la abstención de Podemos-Orain Bai hacen que se incluya en la nueva Ley de Policías

El Gobierno de Barkos afirma que no se plantea "en absoluto" una pasarela de guardias civiles a Policía Foral

MARCOS SÁNCHEZ
Pamplona

UPN y PSN consiguieron ayer que la próxima nueva Ley de Policías de Navarra abra la puerta a que agentes de la Guardia Civil y la Policía Nacional puedan integrarse en la Policía Foral. La iniciativa de socialistas y regionalistas salió adelante gracias al apoyo del PP y una abstención de Podemos-Orain Bai que resultó decisiva para posibilitar una mayoría frente al rechazo de Geroa Bai, EH Bildu e Izquierda-Ezkerra.

La comisión de Interior del Parlamento acogió ayer el debate de las enmiendas parciales a la proposición de ley policial. Entre ellas, la firmada por UPN y PSN para que la nueva norma foral, cuya aprobación se prevé el próximo día 15, fije que en el caso de ejecutarse lo establecido en el Amejoramiento sobre la asunción de nuevas competencias en material policial por parte de Navarra, "se podrán habilitar dentro del marco del órgano bilateral competente y en los términos que disponga la administración competente, los mecanismos necesarios para permitir la integración de funcionarios del Estado que presten ese servicio en la actualidad". La inclusión se produce después de que los gobiernos nacional y foral han acordado negociar el traspaso a la Policía Foral de la competencia de tráfico en exclusiva. Dicha competencia la comparten actualmente en las carreteras navarras el Cuerpo autonómico y la Guardia Civil.

"No se puede llegar a una negociación con líneas rojas", expuso el parlamentario de Podemos-Orain

Bai Rubén Velasco, quien justificó la abstención de su grupo alegando que la disposición adicional "ni añade ni quita nada". "Abre la posibilidad a que se valore, sin más. No proponemos nada nuevo ni nada que no esté contemplado, por ejemplo, en la Ley de Policías de Cataluña de 1994", insistió Velasco a este periódico durante un receso de la comisión.

– Si ni quita ni pone, no sé por qué lo permiten – replicó el portavoz de Bildu, Adolfo Araiz. Hay un especial interés político de que en una ley para las policías de Navarra figure esto. Todos sabemos lo que significa y las posiciones políticas que tenemos todos.

– Usted tiene un interés especial en que no aparezca esto. Lo que hay es un odio de algunos a la Guardia Civil y al resto de Fuerzas de Seguridad del Estado – le rebatió Sergio Sayas (UPN).

Por parte del PP, Javier García dio su apoyo pese a estar en contra de que "haya menos guardias civiles en Navarra". "Queremos que tengan las mismas competencias que ahora", añadió el *popular*, mientras que José Miguel

Nuin (I-E), aunque votó 'no' porque la ley foral "no es el marco para esta cuestión", dijo "no rechazar" que pueda haber una "pasarela" hacia Policía Foral para guardias civiles que trabajan hoy en tráfico.

El Gobierno y la 'pasarela'

El Parlamento debatió las enmiendas durante toda la tarde y bien entrada la noche. Por la mañana, la portavoz del Gobierno, María Solana, aseguró que el Ejecutivo "no ha planteado en absoluto una pasarela" de agentes de la Guardia Civil al Cuerpo autonómico. "Veremos cómo se desarrolla el debate en el Parlamento, si es que se concreta la propuesta y con qué apoyos cuenta", afirmó.

Según expuso Solana, el Gobierno valora crear más plazas en Policía Foral. "Si la competencia de tráfico la asume el Gobierno de Navarra, será Policía Foral quien llevará a cabo todo lo que implica la competencia. En principio, se está trabajando en la revisión de necesidades, en tanto que habría que crear nuevas plazas".

Modificación de impuestos y tasas municipales

• Se actualizan los coeficientes anuales que aplican por los ayuntamientos en la plusvalía municipal

DN Pamplona

El Gobierno de Navarra ha aprobado un proyecto de ley de modificación de la actual Ley Foral de las Haciendas Locales de Navarra, que afecta a las tasas por matrimonios civiles, la publicidad sobre el domicilio fiscal y actualiza el impuesto de la plusvalía municipal.

La modificación se refiere a la posibilidad de que los ayuntamientos establezcan una tasa para la celebración de los matrimonios civiles. Asimismo, se pretende eliminar la publicidad del domicilio fiscal del sujeto pasivo en la información que se ofrece del Registro de Actividades Económicas. En tercer lugar, se actualizan los coeficientes anuales a aplicar por los ayuntamientos en el Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, lo que se conoce como plusvalía municipal.

Además, se introduce en la legislación local una nueva categoría fiscal denominada prestaciones patrimoniales de carácter público no tributarias. Se trata de contraprestaciones económicas exigidas a la ciudadanía por la prestación de servicios públicos locales ofrecidos por la entidad local mediante una persona privada.

UPN propone ampliar la 'prueba del talón'

DN Pamplona

UPN propone al departamento de Salud que amplíe al menos a 25 el número de enfermedades endocrino-metabólicas susceptibles de ser detectadas en la conocida como "prueba del talón" que se realiza en los hospitales a los recién nacidos y que permite detectar estas enfermedades mediante el análisis de una gota de sangre.

En la actualidad con esa prueba en Navarra se pueden detectar hasta 7 enfermedades, las que el Ministerio aprobó como cartera básica en 2014. Los regionalistas apuntan que hay doce comunidades, además de las dos ciudades autónomas, en las que se están cribando más enfermedades y que han ido implementando en estos últimos años el denominado cribado ampliado, lo que deja a Navarra en "una clara situación de inequidad respecto a los niños y niñas nacidos en otros territorios".



Sergio Sayas (UPN) revisa enmiendas a la Ley de Policías junto a la socialista Inma Jurío y José Miguel Nuin (Izquierda-Ezkerra).

CALLEJA

La flexibilidad de jornadas deberá ser acordada

M.S. Pamplona

El departamento de Interior de la consejera María José Beaumont y las formaciones nacionalistas Geroa Bai y Bildu encajaron ayer un *gol* después de que UPN, PSN, PP y dos socios del cuatripartito que sostiene al Ejecutivo, Podemos-Orain Bai e Izquierda-Ezkerra, aprobaron que la flexibilidad en el calendario de la Policía Foral quede supeditada a los acuerdos en la mesa sectorial. Éstos, según va a quedar recogido en la nueva

Ley de Policías, serán los que determinen el número máximo de jornadas planificadas anualmente en las que se podrá modificar el calendario de trabajo y los cuadrantes de servicio. La variación será "con carácter excepcional" y siempre que esté debidamente motivada, "atendiendo a las necesidades de emergencia, formación u otras que se recojan en los acuerdos de la mesa sectorial de Policía Foral". "Dicha modificación no podrá ser arbitraria, deberá ser motivada por la jefatura

de área correspondiente y con traslado pro escrito a los interesados", plasmará la norma después de una enmienda de regionalistas y socialistas.

"Se está vinculando las emergencias, la formación y otras causas a un acuerdo sindical. Quieren que la Administración y la Policía Foral estén paralizadas", afeó Adolfo Araiz (Bildu). "Ante necesidades de servicio, nunca un funcionario dejará de ir a trabajar", contestó la socialista Inma Jurío.

La proposición de ley que impulsan Geroa Bai y Bildu, tras el acuerdo al que llegaron con los sindicatos mayoritarios en Policía Foral, APF y SPF y el mayoritario en la Policía Municipal de Pamplona, SPMP, pretendía fijar en un 5% el número máximo de jornadas al año en las que se podrán modificar los calendarios. Ayer, los nacionalistas fracasaron con una enmienda para establecer compensaciones horarias por requerimientos excepcionales por razones de servicio fuera de la jornada de trabajo.

Un auditor dice que no apreció nada "anómalo" en la gestión de Banca Cívica

José Carlos Hernández (Ernst & Young) afirmó que a Caja Navarra le hubiera ido mal en solitario

Efe/Europa Press. Pamplona

El auditor José Carlos Hernández Barrasús, firmante de informes de Ernst & Young en 2010 y 2011 relativos a Banca Cívica, afirmó ayer que no apreció nada "anómalo" en la gestión de Banca Cívica y aseguró que la creación de dicha entidad pretendía ser una solución para afrontar la crisis pero que el mercado "no acompañó". Así lo manifestó durante su comparecencia en la comisión que investiga la desaparición de Caja Navarra.

Respecto a las posibilidades de supervivencia de Caja Navarra, José Carlos Hernández señaló que si hubiera continuado su trayectoria en solitario "le habría ido mal seguro, porque le fue mal a todo el mundo". "¿Cuánto de mal le hubiera ido? No soy capaz de decirlo", matizó.

El auditor explicó que la creación de Banca Cívica era una respuesta a "una situación compleja de mercado y de negocio", ya que la fusión de entidades era "una de las soluciones que hay en esos momentos de crisis para reducir costes". De hecho, garantizó que "desde el punto de vista teórico, la concentración o fusión de entidades es una solución que se ve todos los días" para salir de una situación complicada de mercado. Y defendió que "la fusión tiene efectos de ahorro de costes, es una de las soluciones para seguir siendo rentables y generar capital, y por otro lado al tener mayor tamaño te permite tener mayor capacidad para desarrollar productos, más diversificación geo-



José Carlos Hernández, auditor de Ernst & Young.

E. BUXENS

gráfica y sobre el papel mayor potencial a futuro".

"Sobre el papel, implicaba mayor potencial a futuro, pero lo que sí es cierto es que luego el mercado no acompañó, puedes tener las herramientas para hacer las cosas bien, pero si el mercado se hunde el resultado es que te tienes que hundir con él".

Deterioro generalizado

Hernández afirmó además que "el deterioro" del negocio de Banca Cívica habría sido el mismo aunque no hubiera salido a Bolsa. "Ese deterioro era intrínseco a los negocios de Banca Cívica y también era generalizado en el mercado español, era intrínseco a la situación económica que había", subrayó. Así, consideró que

bien saliendo a Bolsa, como ocurrió, o bien sin salir a Bolsa, el deterioro habría sido "el mismo".

El auditor lamentó que a finales de 2010 "parecía que podía haber cierta recuperación pero no se produjo así". "Nos equivocamos un poco todos y no supimos ver la profundidad o la gravedad de la crisis, ahí fallamos seguramente todos los que estábamos alrededor de esto". Recordó que "en 2011, sobre todo en el segundo semestre, se produce una situación en la economía española bastante delicada, con un cambio en las tendencias y en las previsiones a peor bastante drástico y dramático... Tanto es así que en el primer semestre de 2012 el país está a punto de quebrar", indicó.

Cielos nubosos, poca lluvia y viento sur para el fin de semana

DN Pamplona

Hoy, anuncia el meteorólogo Enrique Pérez de Eulate, será un día nuboso, en el que al final de la tarde podrán darse algunos chubascos ocasionales. Las temperaturas máximas oscilarán entre 10/15 grados, siendo las más altas en la vertiente cantábrica y las mínimas, entre 2/7 grados. Los vientos soplarán del sureste moderados con algunas rachas fuertes, pudiéndose dar rachas muy fuertes durante las horas centrales en zonas de montaña y lugares expuestos de la zona norte.

Mañana viernes es probable alguna bruma o niebla matinal en algunos valles. En los cielos habrá grandes claros y sol, aunque también se darán algunos intervalos nubosos. La nubosidad aumentará con el paso de la tarde, pudiéndose dar algún chubasco ocasional por la noche en cualquier punto. Las temperaturas máximas se moverán entre

12/17 grados, y las mínimas entre 2/7 grados. El viento sur al final de la tarde y por la noche dará rachas intensas en zonas de montaña.

El sábado hay probabilidad de que pueda darse algún chubasco disperso y ocasional en cualquier punto, aunque lloverá poco. Las temperaturas máximas rondarán los 13/18 grados, siendo las más altas en la vertiente cantábrica. Las mínimas se templarán, y rondarán los 6/11 grados. El viento será del sureste y sur flojo a moderado, con rachas fuertes en montaña.

El domingo se espera predominio de cielos nubosos. Habrá riesgo durante todo el día de que pueda darse algún chubasco disperso y ocasional en cualquier punto, aunque habrá zonas en donde no caerá una gota. Las temperaturas serán parecidas a las del sábado. El viento soplará del sur moderado con alguna racha fuerte en montaña.



TÉCNICOS SANITARIOS EXIGEN EL NIVEL C

El Sindicato de Técnicos de Enfermería (SAE), encabezado por su secretaria Begoña Ruiz Malagón, entregó ayer al registro de Función Pública un millar de firmas de técnicos que solicitan su reclasificación en el nivel C de la Administración. Asimismo, se concentraron frente al Palacio de Navarra para manifestar su malestar por el acuerdo sobre el reparto de fondos adicionales.

JESÚS CASO

NUEVA COLECCIÓN DE JUGUETES LEGO

Si lo puedes imaginar, lo puedes crear

11 modelos de construcciones diferentes con los que tus hijos fomentarán su creatividad de la manera más divertida.



11ª ENTREGA DOMINGO 11 DE NOVIEMBRE
DRAGÓN FUEGO

POR SÓLO
3,95€



DN
DIARIO DE NAVARRA

Fallece un obrero de 52 años en accidente laboral en Sarriguren

Fue arrollado por un dumper que realizaba maniobras de descarga en una campa junto a la carretera de Aranguren

C.R./I.S. Pamplona.

Un operario de 52 años y nacionalidad portuguesa sufrió ayer por la tarde un accidente mortal cuando trabajaba en unas obras, junto a la carretera NA-2310, en Sarriguren (Egüés). Según las primeras investigaciones, los trabajadores acudían a una campa en la que almacenan en el material, junto a la carretera que lleva al valle de Aranguren. Por causas que se desconocen, un vehículo tipo dumper que estaba realizando labores de descarga en el lugar terminó arrollando a un trabajador de nacio-

nalidad portuguesa de 52 años, según informó la Policía Foral. SOS Navarra recibió el aviso del suceso a las 17.58 horas y movilizó hasta el lugar a una patrulla de Seguridad Ciudadana de la comisaría de Pamplona y asistencias sanitarias.

La patrulla de Policía Foral que acudió inicialmente al lugar llegó a iniciar las maniobras de reanimación del hombre, que había quedado semi-inconsciente. Los agentes fueron relevados por efectivos sanitarios que posteriormente se movilaron hasta el lugar, pero el hombre no reaccionaba y finalmente perdió la consciencia. A pesar de los esfuerzos, fue imposible evitar que falleciera en el lugar.

Agentes de la Policía Judicial Norte de la Policía Foral se encargan de investigar lo sucedido en el lugar donde tuvo lugar el siniestro laboral.

SUCESOS Un incendio causa daños en una caseta de Uztárroz

Un incendio declarado en una caseta de madera ubicada en término de Uztárroz causó "daños irreparables" en esa construcción, que quedó "completamente calcinada", afectando también a algunos árboles cercanos, informó ayer la Guardia Civil. El aviso por lo ocurrido lo dieron ciudadanos que a las 20.05 horas del martes trasladaron la alerta a la Guardia Civil de Ochagavía. También se movilaron bomberos voluntarios de Isaba, que acudieron con tres efectivos y un camión auto bomba. Las labores de extinción concluyeron a las 22.10, sin riesgo de una nueva reactivación del fuego, y la Guardia Civil quedó a cargo de la investigación. Se desconoce el origen del fuego, que afectó a la estructura de la construcción. La patrulla utilizó los tres extintores de dotación que portaba, así como agua proveniente de una fuente cercana.

Denunciado un camionero francés en Lesaka que dio positivo en cannabis

Agentes de Policía Foral de la comisaría de Elizondo han denunciado a un camionero francés de 51 años por dar positivo en la prueba de drogas. Los agentes le dieron el alto cuando se incorporaba a la N-121-A desde Lesaka y le sometieron a la prueba de drogas, en la que dio positivo en THC (cannabis). Además, en el registro del vehículo localizaron un paquete con 10 gramos de marihuana, así como un porro preparado en el cenicero, informó la Policía Foral. Los agentes denunciaron al camionero por conducir con presencia de drogas en el organismo y por tenencia de sustancias estupefacientes. El vehículo quedó inmovilizado en el lugar. El camionero se dirigía de Lesaka a Francia, cubriendo una ruta de 600 kilómetros.

SUCESOS Un año de cárcel y multa de 47.000 € para los dueños de un club cannábico

El responsable de un club cannábico ubicado en la calle Alfonso el Batallador de Pamplona, así como otra persona encargada de labores de suministro y limpieza del local, aceptaron ayer una condena de un año de cárcel y una multa de 47.000 euros en un juicio celebrado en el Juzgado de lo Penal nº 1. La pena responde a una actuación celebrada la pasada Navidad por agentes de la Policía Municipal en la que se incautaron de 8 kilos de marihuana y hachís. En el local también se hallaron otros elementos utilizados habitualmente para separar y pesar las sustancias, así como cierta cantidad de dinero en efectivo. Los agentes vincularon esas cantidades con los pagos de los usuarios por las cantidades que consumían.

3 detenidos y 9 imputados por delitos contra la seguridad vial

Agentes de la Policía Foral han detenido en la última semana a tres personas e imputado a otras nueve por delitos relacionados con la seguridad del tráfico. Los detenidos en Urdax, Tudela y Aranguren, son un ciudadano francés de 18 años que no había obtenido nunca la autorización, un ciudadano brasileño de 41 que superó las tasa de delito establecida y carecía de permiso y un pamplonés de 43, que se negó a realizar las pruebas de alcoholemia. En cuanto a los imputados, a cinco se les investiga por superar las tasas de alcohol permitidas en distintas pruebas realizadas en Funes, Igúzquiza, Villafranca, Zizur Mayor y en Anué.

Más de 200 premios

Sorteo 31 de diciembre

La Gorda de Navidad

MÁS GORDA QUE NUNCA

Este año, más de 300.000 euros en premios

Vueltas al mundo
2 BMW y 2 Mini
Producto Apple
Tecnología
Cestas de la compra
y mucho más...

COMPRA TU BOLETO POR 10€

en www.diariodenavarra.es o en las delegaciones de Diario de Navarra en

Pamplona: Zapateria 49	Estella: Carlos II El Malo, 7	Tudela: Sancho el Fuerte, 7
---------------------------	----------------------------------	--------------------------------

Skolae ya es obligatorio en centros públicos pese a las palabras de Barkos

La resolución de inicio de curso, en vigor, marca su implantación en 3 años en todos los centros públicos y con financiación pública

Los docentes tienen este curso y el siguiente para formarse y ya están en ello 100 centros

ÍÑIGO GONZÁLEZ
Pamplona

La afirmación que el martes hizo la presidenta Barkos en el Parlamento, "El Gobierno no ha decidido hacer obligatorio Skolae, de ninguna de las maneras", se contradice con la normativa vigente. De hecho, el programa de coeducación, junto a su polémica parte afectivo-sexual, de facto, ya es obligatorio. Lo dice la resolución del Director General de Educa-

ción que establece las instrucciones de inicio de curso. Y es tajante: "Finalizada su fase de pilotaje, se inicia durante este curso 2018-2019 el proceso de generalización que se realizará de forma escalonada a lo largo de tres años para todos los centros públicos y sostenidos con fondos públicos de Navarra. Para ello, a petición propia o por requerimiento del Departamento de Educación, los centros participantes serán designados cada año a través de la correspondiente Resolución de la Dirección General de Educación".

Precisamente esa resolución (la 350/2018, de 2 de julio) es la que han pedido dejar sin efecto en sus demandas al TSJN tanto el grupo de familias particulares que ha llevado Skolae a los tribunales como la federación de padres CONCAPA Navarra.

La obligatoriedad de Skolae ya es un hecho en lo referente a la formación del profesorado. En esas mismas instrucciones de

inicio de curso referidas al programa se dice que cada centro "dispone de dos cursos escolares para implantar el programa en todos los grupos, y por tanto para formar en esos dos cursos al personal docente que lo garantice".

Y en ello se está. Según el propio departamento de Educación, más de 1.200 docentes de 100 centros académicos navarros se están formando en estos momentos en Skolae. Una parte de ellos, al incorporarse a sus nuevos centros en septiembre, se encontraron con la primera formación en el programa: *Teoría y práctica de la acción coeducadora a través del itinerario SKOLAE*. Se trata de un curso semipresencial, de 12 horas de duración (5 horas presenciales y el resto online), "obligatorio durante el primer año para el personal docente designado por los centros que se incorporan al programa y para docentes que se incorporan a un centro que lo haya implantado previamente".

De hecho, en un acto celebrado en el Colegio de Médicos de Pamplona con los docentes que serán responsables del programa en sus centros, el departamento que dirige María Solana

Deben informar en la web y sus redes

Las directrices del departamento de Educación también dictan que los centros deben informar a su comunidad escolar de su participación en Skolae, algo que muy pocos han hecho: "Los centros deberán aprobar y participar en el desarrollo anual de su Plan de identidad coeducadora de centro, informar al Consejo Escolar y mencionar su participación en SKOLAE en las informaciones o soportes informativos y publicitarios del centro (webs, blogs, RRSS, etc.).

ya anunció "su compromiso de que en los próximos tres años todos los centros de Navarra hayan iniciado la implantación del programa de coeducación Skolae. Para ello disponen de dos cursos escolares para formar a su profesorado y garantizar que todo su alumnado participa de los aprendizajes y contenidos Skolae".

La referencia a los materiales Pese a que el curso pasado ya se inició la implantación del programa con una fase piloto en 16 centros, es ahora cuando están trascendiendo los materiales que propone para realizar en el aula y que han generado la alarma en las familias. Sobre ellas, Barkos también declaró el martes que las más de 200 fichas se van aportando a los profesores a lo largo de su formación. "Los colegios, los educadores que se están preparando en Skolae, de manera libre y voluntaria, a medida que avanzan en su formación van conociendo el contenido de las fichas. En algunos casos los conocen antes". También las instrucciones de inicio de curso en vigor hacen referencia a este material. "Son más de 200 orientaciones didácticas calendarizadas por cursos, que describen y orientan la aplicación en las aulas de los contenidos del itinerario".

En el Plan de acción tutorial y en las tareas de orientación educativa de cada centro, se programarán medidas y actividades para fomentar entre el alumnado un clima de convivencia respetuoso con la diversidad y comprometido con los buenos tratos.

En las escuelas rurales que compartan FGA, este plan de acción tutorial se extenderá a las escuelas que componen la zona.

2.2. Igualdad. Programa SKOLAE.

El Plan de Coeducación 2017-2021 establece el marco teórico de referencia y los objetivos establecidos para los centros escolares de Navarra entre los años 2017 y 2021. Estos objetivos, relativos a los cuatro grandes ejes de aprendizaje del Plan de Coeducación, serán de obligado cumplimiento para los centros de Navarra, que se irán incorporando de manera escalonada a lo largo de los tres próximos cursos, tal y como se detalla a continuación.

El Plan de Coeducación propone una progresión sistemática y pautada de contenidos y experiencias de aprendizaje personales y grupales a modo de itinerario, para todas las etapas no universitarias del sistema educativo, con el objetivo de adquirir la competencia global de "aprender a vivir en igualdad".

El Programa SKOLAE se crea para acompañar al personal docente y a los centros escolares en la puesta en práctica de este itinerario coeducativo a lo largo de todas las etapas escolares.

A través de su aplicación progresiva, el alumnado desarrollará las competencias que les permitan vivir en igualdad, ejerciendo y mostrando su compromiso con la

igualdad, haciendo visibles nuevos comportamientos y modelos que contribuyan a crear una cultura igualitaria libre de violencias hacia las mujeres, siendo capaces de responder de forma clara y contundente frente a la discriminación, la violencia y las desigualdades de género.

Finalizada su fase de pilotaje, se inicia durante este curso 2018-2019 el proceso de generalización que se realizará de forma escalonada a lo largo de tres años para todos los centros públicos y sostenidos con fondos públicos de Navarra. Para ello, a petición propia o por requerimiento del Departamento de Educación, los centros participantes serán designados cada año a través de la correspondiente Resolución de la Dirección General de Educación.

La Sección de Igualdad y Convivencia, a través del Negociado de Coeducación, pondrá a disposición de estos centros todo el apoyo y seguimiento necesario, el diálogo abierto para la adaptación del programa y su aplicación en cada centro, la adecuación de nuevos materiales y la coordinación de acciones con las comunidades educativas.

Cada centro participante debe designar:

- Una persona coordinadora de coeducación.
- Un equipo impulsor de tres o cuatro personas, una de ellas del equipo directivo.
- Un número anual suficiente de tutorías, docentes o especialistas participantes que garantizarán que la aplicación del Programa SKOLAE llegue a todo el alumnado en el plazo de dos años.

Cada centro dispone de dos cursos escolares para implantar el programa en todos los grupos, y por tanto para

formar en esos dos cursos al personal docente que lo garantice. Cada centro acordará e informará al equipo de coordinación SKOLAE del Negociado de coeducación sobre el compromiso que asume, bien para un curso o para dos.

En los centros de Educación Infantil y Primaria el profesorado participante podrá dedicar a este programa las horas de cómputo lectivo disponibles. Por cuestiones organizativas y de coordinación entre centros, se recomienda a los centros participantes que la persona coordinadora y, al menos una, del equipo impulsor, reserven en su horario los miércoles a partir de las 13:00 horas.

Estas personas tendrán a su disposición un Plan de Formación y asesoramiento que se certificará de la siguiente manera:

a) un curso sobre "Teoría y práctica de la acción coeducadora a través del itinerario SKOLAE", semipresencial, de 12 horas de duración (5 horas presenciales y el resto online), obligatorio durante el primer año para el personal docente designado por los centros que se incorporan al programa y para docentes que se incorporan a un centro que lo haya implantado previamente.

b) asesoramiento online para la implantación del programa, con una certificación de 23 horas de Innovación para la puesta en práctica, planificación y evaluación de los materiales SKOLAE. Son más de 200 orientaciones didácticas calendarizadas por cursos, que describen y orientan la aplicación en las aulas de los contenidos del itinerario. El personal docente participante dispone de tutorías individuales para consultar y contrastar la adaptación de las orientaciones didácticas a su etapa, que

CONCAPA denuncia inseguridad jurídica tras las "declaraciones contradictorias"

• Dice que "si las palabras de la presidenta pretenden tener un mínimo de credibilidad, debe ordenar al departamento que modifique las resoluciones"

I.G. Pamplona

CONCAPA, que representa a las familias de 40.000 alumnos navarros, denunció ayer en un comunicado que la comparecencia en el Parlamento de la presidenta del Gobierno foral, Uxue Barkos, sobre el programa Skolae "lejos de apaciguar a las miles de familias afectadas, el efecto es de absoluto desconcierto, puesto que las de-

claraciones hechas hasta la fecha son totalmente contradictorias". Por ello, CONCAPA aseguró que "no hay ninguna seguridad jurídica ni política en la aplicación obligatoria o no del programa".

En opinión de la federación de apymas, en su mayoría de centros de la red concertada, "si las palabras de la presidenta pretenden tener un mínimo de credibilidad, debe ordenar al departamento de Educación que modifique las resoluciones que obligan a todos los centros de Navarra a aplicar el programa Skolae".

"Mientras estas resoluciones sigan vigentes, la falta de seguri-

dad jurídica es enorme, y las palabras de la presidenta quedan vacías de contenido", expone CONCAPA Navarra.

Finalmente, la federación se reafirmó en su posición en contra del "adoctrinamiento que está intentando este Gobierno, que poco tiene que ver la igualdad, y que vulnera los derechos fundamentales de las familias".

Y por ello ayer volvió a realizar un llamamiento a los centros públicos y concertados y al profesorado para que, "a la vista de la ocultación y vulneración de la libertad de conciencia, se opongan a la obligatoriedad de Skolae".

De los 16 centros piloto, 10 imparten el modelo D

La consejera Solana dijo en el Parlamento el martes que los 16 centros en los que se implantó de forma piloto el programa Skolae el curso pasado "eran representativos de todas las etapas, zonas y perfiles lingüísticos". Que 707 profesores recibieron formación y que 5.400 niños ya han participado y trabajado los materiales de Skolae en el Aula. Se da la circunstancia de que de esos 16 centros, diez (62,5%) enseñan en euskera en el D, modelo que aglutina al 25% del alumnado.

CENTROS PILOTO SKOLAE

Centro	Modelo
Santa Teresa (Pamplona)	G
Ostadar (Orkoien)	DyG
Amalur (Villava)	DyG
Infantil y Primaria 3-11 años	
Centro	Modelo
Hegoalde (Pamplona)	D
Ermítaberri (Burlada)	D
Mendialdea II (Berriozar)	D
Gloria Larraínzar (Zubiri)	DyA
San Benito (Miranda)	GyA
ESO-Bachillerato 12-18 años	
Centro	Modelo
IES Iturrama (Pamplona)	D
IES Zizur (Zizur)	DyG
Marqués de Villena (Marcilla)	GyA
Benjamín de Tudela (Tudela)	GyA
Formación Profesional 14-18 años	
Centro	Modelo
FP Burlada (Burlada)	G
CIP Sakana (Alsasua)	D, GyA
Escuela Educadores (Pamplona)	DyG
IES Huarte (Huarte)	G



Un grupo de empleados celebra el acuerdo con cava. J.A. GOÑI

Comité y dirección de Elkarkide acuerdan un convenio con vigencia hasta 2020

La plantilla suspende los paros y celebra la mejora de salarios, la recuperación de pluses y la reducción de jornada

C.L. Noáin

Tras trece días de protestas para reclamar "un convenio digno" que no llegaba pese a que había transcurrido más de un año desde que comenzó la negociación con la empresa, la plantilla de Elkarkide participó ayer en una asamblea en la que se aprobó con 60 votos a favor y 10 en contra el preacuerdo consensuado el martes entre los representantes de LAB y UGT en el comité y la dirección. La decisión fue celebrada ayer por la mañana por un grupo de trabajadores descorchando botellas de cava ante el acceso a las instalaciones en el polígono industrial Mocholí de Noáin.

Entre las mejoras logradas con el nuevo convenio con vigencia hasta 2020 destacaba la subida salarial del IPC más un punto correspondiente a 2017 para operarios y auxiliares del centro especial de empleo, un incremento que será del IPC más medio punto para el resto de los empleados. Además, se lograba mejorar el complemento de incapacidad temporal del 50% al 70% para los tres primeros días, al tiempo que

se recuperaban los pluses para labores a la intemperie de 15 euros para este año, 18 euros para el que viene y de 22 euros para 2020. Los empleados de taller también cobrarán un complemento de 15 euros en catorce pagas para toda la vigencia del convenio.

Otro de los objetivos del comité era la reducción de la flexibilidad, que pasa de 27 horas a 20 horas para el personal del centro ocupacional y de 70 a 40 para los del centro especial de empleo, así como una reducción de jornada de dos días hasta 2020. El responsable de centros especiales de empleo de LAB, Oihan Ataun, mostraba su satisfacción con el convenio acordado y destacaba la implicación de la plantilla para lograrlo, que había encadenado desde el 5 de octubre varios días de paros parciales y concentraciones soportando "las malas condiciones meteorológicas".

Elkarkide, entidad sin ánimo de lucro dedicada a la integración laboral de personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social, cuenta actualmente con una plantilla de unos 150 trabajadores. La "actitud poco negociadora de la empresa", según fuentes sindicales, motivó que el comité propusiera hace un mes el inicio de paros parciales que, de no haberse producido el acuerdo, hubieran derivado en huelgas de jornada completa el 13 y 14 de noviembre.

CC OO pide que los autónomos coticen según sus ingresos reales

El secretario confederal de Políticas Públicas y Protección Social de CC OO, Carlos Bravo, y el secretario general de CC OO de Navarra, Chechu Rodríguez, reclamaron ayer desde el Tribunal Laboral que los autónomos deberían cotizar "según sus ingresos reales" como medida para combatir la proliferación de los falsos autónomos. Ambos líderes pidieron al Gobierno central que regularice lo antes posible los acuerdos en materia social.

ELA denuncia la falta de formación contra las agresiones en San José

Pese a las medidas impulsadas en el Centro San José, destinado al cuidado de personas con discapacidad, ELA denunció nuevamente ayer un "aumento de las agresiones" que sufren los cuidadores. El sindicato achacó esta situación al "nuevo perfil" de algunos usuarios para los que la plantilla no cuenta con la preparación para evitar altercados. ELA hacía responsable de esta situación tanto a la dirección de San José como a la ANADP.

Uvesa estudia integrar a 500 'falsos autónomos'

La empresa con instalaciones en Tudela se reúne con CC OO y UGT para analizar una posible regularización

DN Pamplona

El sindicato CC OO desconvocará la huelga prevista para el próximo lunes, como "gesto de buena voluntad", tras el anuncio del presidente de Uvesa, Antonio Sánchez Sánchez, de que estudiará integrar en la plantilla a los autónomos que trabajaban para la empresa a través de la cooperativa Servicarne. Según reiteradas denuncias de este sindicato, Servicarne es una "empresa pantalla", bajo la apariencia de cooperativa, que utiliza Uvesa "para abaratar costes" y que fue recientemente sancionada por Inspección de Trabajo, situación que afectaba a medio millar de empleados navarros en una planta de Tudela y una congeladora en Milagro.

Hasta la fecha y pese al informe de Inspección de Trabajo, que sancionó a la empresa con más de 18 millones de euros por fraude a la Seguridad Social, los responsables de Uvesa se habían negado a integrar a estos trabaja-



Trabajadores protestan a las puertas de Uvesa. BLANCA ALDANONDO (ARCHIVO)

dores en su plantilla. Por tanto, el cambio de postura fue valorado ayer por CC OO como "un paso adelante en la buena dirección", aunque reiteró que la organización permanecerá vigilante: "Lo importante es que la empresa pase de las palabras a los hechos en las próximas semanas y siempre antes de finalizar el año. De no ser así, el sindicato reactivará la convocatoria de huelga con más intensidad si cabe".

La dirección de Uvesa mantuvo asimismo otro encuentro con responsables de UGT, entre los que se encontraba el secretario

general en Navarra, Jesús Santos, durante la que se abordó "la conversión de los falsos autónomos en trabajadores de plantilla", negociación que debería iniciarse "de forma inminente" y que esperaban "finalizar con un acuerdo satisfactorio". No obstante, Uvesa emitió un comunicado en el que negaba que se hubiera alcanzado ningún acuerdo con los sindicatos que garantice la conversión de los cooperativistas en empleados de plantilla, aunque reiteró su voluntad de hacer "los máximos esfuerzos" para "laboralizar" a este colectivo.

¿TE GUSTAN LAS MARCAS DE CALIDAD?

NOVIEMBRE
LA FIESTA DE
LAS MARCAS

-25%

EN CIENTOS DE PRODUCTOS SEÑALIZADOS

tu compra dice mucho de ti.

no es lo mismo

Nueva APP Tarjeta BM

Disponible para:

El importe correspondiente al 25% de descuento se entregará en un VALE para todos aquellos que dispongan de Tarjeta BM. El descuento máximo cada viernes será de 75€ por tarjeta (o compra de productos en promoción de 300€). El vale se podrá redimir de lunes a domingo de la semana siguiente a la emisión del vale. El vale que se emita el día 30 de noviembre, para poder canjearse tendrá una compra mínima de 30€. El resto de días los vales no tendrán condición de compra mínima para ser canjeados. Promoción no válida en la tienda online.

Diario de

Noticias

Navarra y el Estado impulsarán leyes para que el cliente no pague la tasa hipotecaria

El Gobierno foral aprobará un **proyecto** de ley "que reconsidere quién debe ser el objeto pasivo del tributo" ● Sánchez enmienda al Supremo y anuncia que la **banca** asumirá el impuesto ● Arrecian las peticiones de jueces para que **dimita** el presidente del TS

INFORMACIÓN EN PÁGINAS 30-33 - *Otra desastrosa actuación del Supremo.* EDITORIAL EN PÁGINA 3



LA 21ª KORRIKA SALE DE GARES EL 4 DE ABRIL Y ACABA EL 14 EN GASTEIZ

PÁGINA 7



EL NAFARROA OINEZ DE TUDELA TIENE FECHA, 20 DE OCTUBRE, Y LOGO

PÁGINAS 8 Y 9

Un muerto en accidente laboral y otro en una colisión con un camión

Un operario luso fallece en Sarriguren y el motorista Ionel Sipos, en Olóriz

PÁGINAS 10 Y 12

LA LEY NAVARRA DE POLICÍAS INCLUYE A LOS AGENTES MUNICIPALES

PÁGINA 11

TRUMP RESPONDE AL AVANCE PROGRESISTA CON MÁS AMENAZAS

PÁGINAS 26-29



De izquierda a derecha, trabajadoras y junta directiva de Saray: Carolina Huarte, Yaki Hernández, Ane Izal, Maite Goikoetxea, Conchi Biurrun, María José Salcedo, Nieves Perea (presidenta fundadora), María José Oraa, Ana Sarasa (presidenta actual), Txaro Zuazu e Izaskun Echechipia. Foto: Javier Bergasa

MEDALLA DE ORO DE NAVARRA PARA SARAY

"Es emocionante saber que hay tantas personas comprometidas con nosotras" ANA SARASA PRESIDENTA

PÁGINAS 4-5

CONDICIÓN DE ROBOT ASPIRADOR

Concluye la deliberación del TSJN sobre los recursos de 'La Manada'

Martínez Becerra, abogado de 4 de los condenados, dice que el tribunal no se va a dejar presionar por comentarios interesados

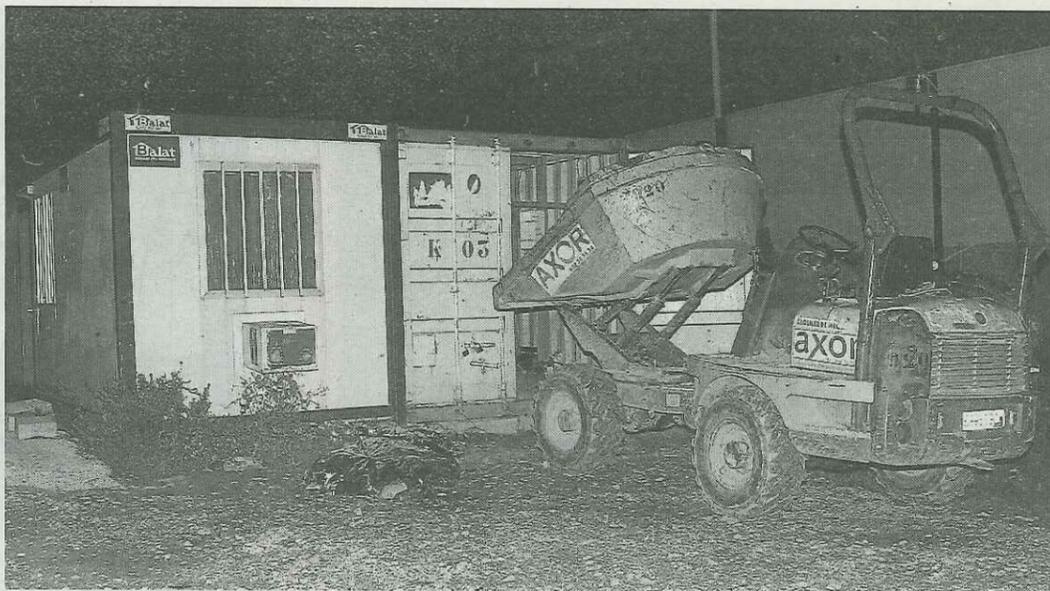
PAMPLONA – Los cinco magistrados de la Sala de lo Penal y Civil del TSJN se reunieron ayer para tomar una decisión en torno a los seis recursos presentados por las partes a la sentencia de *La Manada*, que condenó a los cinco acusados a 9 años de cárcel por un delito de abuso sexual con prevalimiento. Aunque los magistrados han venido reuniéndose en los últimos meses para analizar los recursos, la Sala señaló este 7 de noviembre como la última deliberación. La de ayer fue la última reunión antes de redactar la sentencia. Los recursos los presentaron los abogados de los condenados, que piden la absolución, así como por la Fiscalía, la acusación particular y las acusaciones populares –Gobierno de Navarra y Ayuntamiento de Pamplona–, que piden que se califiquen como agresión sexual.

Una vez adoptada la decisión por parte de los cinco magistrados, la sentencia se conocerá y notificará a las partes en un mes aproximadamente, según han informado desde el TSJN. Cuatro de los condenados se encuentran en libertad desde el pasado mes de junio mientras que el quinto, Ángel Boza, ingresó de nuevo en una prisión de Sevilla el mes de agosto por el robo de unas gafas de sol.

EL GOBIERNO DESEA JUSTICIA El Gobierno de Navarra deseó ayer que el TSJN concluya la revisión de los recursos con un fallo en el que "la justicia haga el recorrido que la sociedad ya ha hecho". Así lo señaló la consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales, Ana Olla, quien afirmó que "esperamos que la justicia admita el recurso que el Gobierno de Navarra presentó por entender que ahí se produjo un delito muy grave contra las mujeres, contra una mujer en con-

creto, un delito que se inscribe en delito de violencia contra las mujeres". "Esperamos que la justicia haga ese recorrido que la propia sociedad ya ha hecho y que el Gobierno de Navarra amparaba dentro de esos recursos que presentó", zanjó.

CONFIANZA DE LOS LETRADOS Los abogados de la joven madrileña, que ejerce la acusación particular, y los letrados de los cinco integrantes de *La Manada* confiaban ayer en declaraciones a *Efe* que el TSJN estime sus argumentos. El juicio a los miembros de *La Manada* comenzó el 13 de noviembre de 2017 y el 28 de noviembre el caso quedó visto para sentencia, que se hizo pública el pasado 26 de abril, momento en el que todas las partes anunciaron su intención de recurrir. Miguel Ángel Morán, uno de los abogados de la víctima, espera que el tribunal sea receptivo a los argumentos expuestos en su recurso: "Yo espero que sí; si no a todos, a la mayoría". Por ello, aseguró que son optimistas ante la posibilidad de que el TSJN reconsiderara la sentencia. "Yo creo que sí, por lo menos en algunos aspectos", indicó. Por su parte, Agustín Martínez Becerra, abogado de cuatro de los cinco condenados, mostró su "absoluta convicción" de que el tribunal va a atender sus argumentos y "básicamente la sentencia va a ir en la misma línea que el voto particular", que considera "ajustado a lo que realmente ocurrió" tanto el día de los hechos como en el juicio. "Esperamos y estamos convencidos de que el tribunal no se va a dejar presionar por todos los comentarios de políticos oportunistas que simplemente están intentando obtener un rédito de un asunto del que no saben absolutamente nada", denunció el letrado. ●



El dumper autovolquete con el que fue golpeado el operario. Foto: Patxi Cascante

Fallece un obrero de 52 años en Sarriguren al ser arrollado por una máquina

Se trata de un operario de origen portugués que trabajaba en el anillo de Olaz.

PAMPLONA – Un operario portugués de 52 años falleció ayer por la tarde de manera trágica cuando estaba a punto de finalizar su trabajo en las obras que se ejecutan en el llamado anillo de Olaz, en Sarriguren. El operario, que trabajaba en unas obras que ejecuta la empresa Construcciones Amenábar, murió junto a la caseta que sirve de vestuario y de almacenaje a los obreros después de ser golpeado por una máquina dumper (un autovolquete) que conducía un compañero de trabajo. La caseta en cuestión se encuentra en

una campa, a unos metros de la ejecución de la obra, y apenas había iluminación artificial en la zona a la hora a la que se produjo el siniestro, en torno a las 18.00 horas. Agentes de la Policía Judicial norte de la Policía Foral se encuentran investigando las causas del fallecimiento del trabajador en el accidente laboral. Las primeras informaciones recabadas en el lugar apuntaban a que el vehículo tipo dumper, que estaba realizando labores de descarga, terminó arrollando al obrero, de nacionalidad portuguesa y de

52 años de edad. SOS Navarra recibió el aviso y movilizó al lugar a una patrulla de Seguridad Ciudadana de la comisaría de Pamplona y asistencias sanitarias. La Policía Municipal de Egüés también se personó en el lugar. Al operario se le realizaron maniobras de reanimación, primero por parte de los agentes policiales, y luego por las asistencias sanitarias, pero a pesar de los esfuerzos fue imposible evitar que falleciera en el lugar. Las obras en las que estaba trabajando se preve que concluyan en un mes. –E.C.



Joaquín Galve, ayer a su llegada al Palacio de Justicia. Foto: Efe



Denunciado un camionero por llevar cannabis

POSITIVO EN LESAKA. Agentes de Policía Foral de Elizondo han denunciado a un camionero francés de 51 años por dar positivo en la prueba de drogas. Los agentes le dieron el alto cuando se incorporaba a la N-121-A

desde Lesaka y le sometieron a la prueba de drogas. Dio positivo en cannabis. Llevaba además un paquete de 10 gr. de marihuana y un porro preparado en el cenicero. Se dirigía a Francia para cubrir una ruta de 600 km.

APROBADO EL DICTAMEN DE LA LEY DE POLICÍAS QUE SE VOTARÁ EL PRÓXIMO JUEVES

- El documento incluye finalmente a los agentes municipales con el apoyo de todos los grupos parlamentarios
- Debatidas en comisión 115 enmiendas a la propuesta de Geroa Bai y EH Bildu

✎ Jesús Morales

PAMPLONA — La comisión de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia del Parlamento de Navarra aprobó ayer el dictamen en relación con la Ley de Policías de Navarra tras debatir las 115 enmiendas presentadas a la proposición: 88 ordinarias (28 de UPN, 19 de PSN, 5 de Geroa Bai y EH Bildu, 16 de Izquierda-Ezkerra y 20 de Podemos-Orain Bai) y 27 *in voce*. El documento, que finalmente incluye también a los agentes municipales, será elevado a pleno para su definitivo debate y votación el próximo 15 de noviembre.

El texto original, impulsado por Geroa Bai y EH Bildu, pretendía incorporar al proyecto de Ley devuelto al Gobierno el 19 de octubre de 2017 los acuerdos de la negociación mantenida con los sindicatos APF, SPF y SPMP, con el fin de desarrollar un modelo policial "moderno y de referencia". A ese respecto, se define una regulación "lo suficientemente flexible como para acreditar la plena operatividad" de las Policías de Navarra (Policía Foral, Policías Locales y Servicios de Policía Local), haciendo viable una "progresiva asunción de competencias, muchas de ellas de carácter exclusivo, sin que ello suponga merma alguna en la prestación del servicio".

En lo que respecta al personal integrante de los Servicios de Policía Local, los llamados agentes municipales, que fueron ayer incluidos en la proposición mediante una enmienda aprobada

por unanimidad, se precisa que, como miembros de pleno derecho, se regirá por lo establecido en el Estatuto del personal de las Policías de Navarra, con la consiguiente atribución de derechos y obligaciones. En todo caso, armados o no, los miembros de los Servicios de

Policía Local tendrán la condición de agente de la autoridad y, al margen de sus funciones específicas, deberán desempeñar aquellas otras de naturaleza no policial que les encomiende la respectiva Entidad Local, previa determinación en la convocatoria del puesto de trabajo.

A nivel interno y dada la "peculiaridad" de la función policial, se establece un estatuto propio y diferenciado que posibilite una organización "acorde a la realidad social" de la Comunidad Foral, de modo que se garantice la prestación del servicio "en las dos lenguas oficiales" y se asegure una presencia cada vez más numerosa de la mujer, "también en puestos de mando y responsabilidad".

En cuanto a la flexibilidad en el

calendario de Policía Foral, una enmienda *in voce* planteada por UPN y PSN acota la posibilidad de modificar excepcionalmente los calendarios de trabajo y cuadrantes de servicios únicamente por necesidades de emergencias y formación, dejando el resto de supuestos supeditados a los acuerdos que se alcancen en la mesa sectorial de la Policía Foral.

En lo que respecta al régimen retributivo, se establecen algunos márgenes, si bien la determinación de las cuantías queda a expensas del desarrollo reglamentario que, al igual que todo lo relacionado con formación, provisión de puestos de trabajo, segunda actividad, jornadas y horarios, concierne al Gobierno en el plazo de un año. ●



Dos agentes de la Policía Foral, antes del comienzo del ejercicio de una OPE.

UPN, PSN y PPN abren la puerta a que guardias civiles ingresen en Policía Foral

Sacan adelante la posibilidad de habilitar una pasarela si Navarra asume nuevas competencias policiales

PAMPLONA — Una enmienda *in voce* planteada por UPN y PSN, con el voto del PPN y la abstención de Podemos-Orain Bai (el resto de grupos votaron

en contra), posibilitó ayer que se incluya en la Ley de Policías de Navarra la posibilidad de que agentes de la Guardia Civil se puedan incorporar a la Policía Foral en el caso de que la Comunidad Foral asuma nuevas competencias en materia policial.

En concreto, la enmienda incorporada ayer al texto que se votará el próximo jueves en el pleno del Parlamento indica que "en caso de que se eje-

cute lo establecido en la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, relativo a la asunción de nuevas competencias en materia policial por parte de la Comunidad Foral, se podrán habilitar, dentro del marco del órgano bilateral competente y en los términos que disponga la administración competente, los mecanismos necesarios para permitir la integra-

ción de funcionarios del Estado que presten ese servicio en la actualidad".

Por parte de Podemos-Orain Bai, Rubén Velasco explicó su abstención asegurando que "no añade ni quita nada", mientras que Javier García, del PPN, votó a favor tras remarcar que "queremos que la Guardia Civil se mantenga en Navarra con las mismas competencias que en la actualidad". Por EH Bildu, Adolfo Araiz consideró la enmienda una incorporación "extraña y ajena" a una ley que regula las policías de Navarra, una consideración que refrendó Miguel Nuin, de I-E. "Esta ley no es el marco", aunque no descartó la posibilidad de estudiarlo en el futuro. — J.M.S.

ENCORTO

● **Comité de Buenas Prácticas.** En el plazo de un año desde la entrada en vigor de la Ley se constituirá un Comité de Buenas Prácticas y Transparencia como mecanismo externo de control y supervisión en materia de ética y deontología profesional. Estará integrado por cinco personas (una de ellas Policía de Navarra), designadas mediante Decreto Foral de la Presidencia del Gobierno para un período de 3 años, entre personal en activo o jubilado al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y los Organismos Públicos, empresas públicas, UPNA y demás entidades de derecho público que cuenten con conocimientos en el ámbito de la seguridad pública, el derecho, la sociología, la psicología o la ética.

● **Valoración del euskera.** Se hace constar que las Administraciones Públicas de Navarra promoverán que su conocimiento constituya un requisito o mérito en determinados puestos de trabajo, de conformidad con el Decreto Foral 103/2017, de 15 de noviembre, por el que se regula el uso del euskera en las administraciones públicas, sus organismos públicos y entidades de derecho dependientes.

● **Promoción de la mujer.** En consonancia con las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se elaborarán planes de promoción de las mujeres en los cuerpos policiales (se fijará el porcentaje de mujeres en plantilla) para corregir su infrarrepresentación e incrementar la eficacia. A su vez, podrán adoptarse medidas específicas "razonables y proporcionadas" dirigidas a subsanar situaciones de desigualdad, aplicables también en lo relativo a empates en el orden de clasificación de los procedimientos de selección.

● **Pasarela de Local a Foral.** Se posibilitará la integración de funcionarios de las Policías Locales de Navarra en la Policía Foral en la misma categoría o empleo que ostenten en su Cuerpo de origen, en las condiciones que se fijen en un reglamento que el Gobierno remitirá al Parlamento en el plazo máximo de un año.

CHATARRAS IRUÑA S.L.

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad, reunida con fecha 6 de noviembre de 2018, acordó, de conformidad con lo establecido en los artículos 338 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, reducir el capital suscrito y desembolsado mediante la adquisición de acciones propias para su amortización. La sociedad amortizará un máximo de 40.840 acciones propias representativas del 58,34 por 100 de su capital social, siendo el importe total máximo de la reducción de 245.856,80 euros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital, queda excluido el derecho de oposición de los acreedores.

Orkolen (Navarra), 6 de noviembre de 2018
El Administrador único

Política

El Ejecutivo foral, disconforme con la propuesta de UPN de IRPF

A juicio del Gobierno, la iniciativa regionalista es "regresiva y discriminatoria" en cuestión de maternidad

PAMPLONA — El Gobierno de Navarra mostró su disconformidad a la toma en consideración de la proposición de UPN para modificar de nuevo la Ley Foral del IRPF y declarar exentas desde 2014 las prestaciones públicas percibidas por maternidad y paternidad, exención que considera "regresiva y discriminatoria".

Así lo señaló tras la sesión semanal de Gobierno su portavoz, María Solana, muy crítica con la actuación de UPN porque "fue el principal responsable de que esas exenciones se dejaran de llevar a cabo. Y ahora viene con una propuesta y con una teoría que es la de igualar" con el resto de madres del Estado, aunque el Ejecutivo foral "no entiende esa necesidad de igualar" y apuesta por la deducción en vez de por la exención.

Además, según informó el organismo autónomo Hacienda Tributaria de Navarra (HTN) sobre la modificación que propone UPN existen serias dudas y "debe ser analizada, bajo la perspectiva de que haya un interés general que justifique el sometimiento del principio de seguridad jurídica ante otros bienes o derechos constitucionalmente protegidos".

También destacaron desde el Gobierno que la proposición de ley de UPN difícilmente puede coordinarse con la recientemente aprobada por el Parlamento en la que se incorpora una deducción en la cuota diferencial por la percepción de prestaciones de maternidad y paternidad. Con arreglo a ello, si se aprobase la propuesta, las prestaciones de maternidad y paternidad estarían exentas en la base imponible y a la vez generarían derecho a practicar la aludida deducción en la cuota diferencial, algo contradictorio.

En cuanto al impacto recaudatorio de la proposición, HTN señala que "es difícil de estimar, pero calculando un tipo marginal medio del 24,33% sobre una estimación global de percepciones por prestación de maternidad, el impacto recaudatorio sería de 7,8 millones de euros por año. A este coste, habría que añadir el derivado de la prestación por paternidad. Total que podría llegar a los 9 millones por año, "ascendiendo por tanto a 45 millones para los cinco ejercicios afectados". — D.N.



La portavoz, María Solana, junto a la consejera de Relaciones Ciudadanas, Ana Ollo, explicaron ayer de nuevo la negociación de las inversiones.

EL GOBIERNO NO SE RESIGNA A ACEPTAR UNA REBAJA EN LOS 113 MILLONES DE INVERSIONES

● El Ejecutivo foral asume la posibilidad de que la cantidad sea menor pero insiste en reclamar a Sánchez la totalidad ● La portavoz Solana desmiente a Chivite (PSN) y niega que haya un acuerdo firme

✎ D. Burgui
✎ Javier Bergasa

PAMPLONA — El Gobierno de Navarra asume que mientras no haya ningún acuerdo cerrado, y todos los escenarios estén abiertos, no se resignará a aceptar una mera rebaja y no cesará en su empeño de insistir al presidente socialista Pedro Sánchez en que los 113 millones de euros, fruto del superávit de la Comunidad Foral, sean autorizados por el Gobierno de España en su totalidad para ser destinados a inversiones financieramente sostenibles.

Fue la consejera portavoz del Ejecutivo foral, María Solana, quien

afirmó ayer que en el debate con el Ministerio en torno a los 113 millones de inversiones financieramente sostenibles "puede darse el escenario en que la cantidad sea menor", pero insistió en que "no podemos decir que a día de hoy haya un acuerdo, ni que se haya asumido ni se dé por satisfactorio para este Gobierno".

En la rueda de prensa tras la sesión del Ejecutivo, Solana señaló que no sabe por qué la secretaria general del PSN, María Chivite, afirmó públicamente que ya había un acuerdo en torno a esta cuestión. En concreto, la líder de los socialistas navarros afirmó este lunes que

"técnicamente hay un acuerdo cerrado, con 40 millones para este año y 35 para el que viene".

En respuesta a estas clarividentes declaraciones, la portavoz del Ejecutivo foral, María Solana, mostró su perplejidad y afirmó que "no hay nada que aclarar al respecto, no sé por qué dice eso, en base a qué... Ya dijimos que no había un acuerdo y no hay nada más que aclarar". Y añadió que "no sé por qué la secretaria general del PSN sigue insistiendo en esa cuestión, tendrá otra información de la que no dispone el Gobierno de Navarra".

La consejera portavoz explicó que desde el Gobierno de Navarra "se

sigue trabajando con el Ministerio para ver cómo llegar a invertir esos 113 millones. Seguimos en ese debate, en ese trabajo conjunto y entendemos que puede darse otro escenario, en que la cantidad sea menor, son cuestiones que se han puesto sobre la mesa. Eso no se pierde de vista", confirmó.

E insistió a los periodistas que desde el gabinete del Gobierno de Navarra "todo el tiempo se ha trabajado con la posibilidad de que sean menos de 113 millones porque desde el inicio mismo se ha puesto en cuestión que si no se cumple la disposición 116 de los Presupuestos del Estado habría que ajustarse a otro escenario, que es el que el Ministerio ha propuesto desde un inicio. Es lo que se lleva discutiendo todo este tiempo y la interpretación de esa disposición que desde aquí hacemos es distinta a la que hace el Ministerio", explicó. Y añadió que trabajarán en su compromiso con las entidades locales y las inversiones que se comprometieron. ●

"Seguimos en ese debate: trabajando con el Ministerio para ver cómo llegar a esos 113 millones"

MARÍA SOLANA
Portavoz del Gobierno de Navarra

Un auditor obvia la gestión de Can y achaca el final al “mercado”

El autor de informes para Banca Cívica en 2010 y 2011 no quiso valorar operaciones concretas

✎ A. Irisarri
 📷 Javier Bergasa

PAMPLONA – La comisión parlamentaria que investiga el final de Caja Navarra añadió ayer un nuevo capítulo a la teoría del tsunami, esa por la que a la entidad financiera se la llevó la ola gigante de la segunda recesión. Y tuvo como protagonista a José Carlos Hernández Barrasús, auditor de la firma Ernst & Young que en 2010 y 2011 confeccionó informes para Banca Cívica en medio de lo que denominó como “una situación complicada de la economía, con cambios drásticos, dramáticos y tendencias a peor”. Fue el escenario macroeconómico al que recurrió cada vez que tuvo que responder a preguntas que trataban de explicar por qué Caja Navarra, ya en Banca Cívica, se vio abocada a su desaparición.

A su juicio, gran parte de culpa la tuvo un “contexto que fue empeorando”; el hecho de que todas las previsiones fallaron –desde “las del Fondo Monetario Internacional a las de los expertos”, valoró– al no ver que venía una segunda recesión en 2011 (cuando la operación de Banca Cívica estaba en su punto álgido); y que los resultados de las entidades fueron peores de lo esperado. Ya está. Ahí dejó su



El auditor José Carlos Hernández Barrasús contesta a Koldo Martínez (Geroa Bai). En el centro, Unai Hualde.

diagnóstico, en el que no vio “nada anómalo” y que no quiso extender a aspectos de gestión o cuestiones más concretas por las que le interrogó Koldo Martínez (Geroa Bai). Hasta cierto

punto, la postura del auditor fue la previsible en un profesional sin vinculación con Navarra y que sólo realizó trabajos puntuales para la entidad. De hecho, sobre preguntas rela-

tivas a aspectos que podrían considerarse más polémicos apenas se pronunció, alegando algunas veces falta de conocimiento o rehusando en otras posicionarse sobre trabajos de

otras firmas o autores, como el Banco de España.

LA INCÓGNITA DE CAJASOL Por ejemplo, Hernández Barrasús no entró a valorar un aspecto cuanto menos curioso a juicio de Martínez: que CajaSol recibiese una compensación de 192 millones de Caja Navarra, Caja Burgos y Caja Canarias a cambio de tener menos peso en Banca Cívica, en un desembolso que el portavoz de Geroa Bai comparó con “pagar una especie de castillo en el aire” teniendo en cuenta cómo acabó aquella aventura. “Ahí no me voy a meter, fue un acuerdo entre las partes”, se excusó. Tampoco quiso entrar en otro punto significativo: el relativo al verdadero valor de CajaSol, una entidad sobre la que ha rondado la sospecha de que estaba poco menos que quebrada en el momento de entrar en Banca Cívica. “¿Sabía que CajaSol aportaba el 44% de la pérdida esperada, pero sólo hacía frente al 29%? ¿Se tuvo en cuenta eso?”, cuestionó Martínez. “No nos corresponde a nosotros valorar las cuotas. Se tuvo en cuenta, estoy seguro”, concedió, en una salida algo dubitativa que sorprendió por venir de quien auditó las cuentas de 2010 y 2011.

La única valoración que se salió un poco del guión la realizó cuando Guzmán Garmendia (PSN) le preguntó por si Caja Navarra pudiese haber continuado en solitario, otra de las ideas que ha sobrevolado la comisión. “Es un poco sacar la bola de cristal”, consideró, para añadir después que “seguro que le hubiese ido mal, porque a nadie le fue bien y el deterioro se dio salieses a bolsa o no”. “Si el mercado en el que operas se hunde, tú te tienes que hundir con él”, resumió. ●

ELA considera “restrictivos” los Presupuestos de Navarra para 2019

Subraya que el gasto previsto debería ser superior en 155,9 millones “para no perder peso con respecto al PIB”

PAMPLONA – El sindicato ELA expuso ayer una versión muy crítica del proyecto de Presupuestos Generales de Navarra (PGN) para 2019. A juicio de esta central, las Cuentas Públicas continúan por “la senda de los presupuestos restrictivos aprobados en los últimos años” y denuncia que llega “a recortar los recursos económicos destinados respecto a la previsión de cierre de 2018”.

Fueron Mitxel Lakuntza (coordinador de ELA-Nafarroa), María Balda (responsable interprofesional) e Iñaki Zabaleta (del gabinete de estudios de este sindicato), quienes dieron a conocer en una rueda de prensa el extenso informe elaborado por el sindicato.

Recordaron que al analizar el presupuesto de 2018 ya destacaron que “esa orientación restrictiva era la opción explícita del Gobierno, que

EL DATO

● Margen para recaudar más.

ELA explica en su informe que hay un margen grande para recaudar más. Así, mientras en la media de la UE la presión fiscal equivale al 38,9% del PIB de acuerdo con los datos de 2016, en Navarra es del 29,1%, por lo que deja de ingresar 1.902 millones.

“Las entidades sociales y sindicales no hemos podido debatir la política fiscal y presupuestaria”

MITXEL LAKUNTZA
 Coordinador de ELA-Nafarroa

había acordado con el Ejecutivo español (gobernado en ese momento por Mariano Rajoy) los límites de déficit público, de deuda pública y la denominada regla de gasto para el periodo 2018 a 2020”.

Según los datos aportados, una vez descontado el gasto del TAV, que el Estado debería devolver, el presupuesto de 2019 “disminuirá un 0,9% respecto a 2018, lo cual significa una grave pérdida de peso del presupuesto respecto a la economía”.

ELA remarca que esa pérdida “se acentúa aún más porque la previsión es que el Producto Interior Bruto (PIB) crezca un 4,4% en términos nominales de 2018 a 2019 (un 2,7% en términos reales)” y eso hace que el presupuesto “pierda el equivalente al 0,8% del PIB”. En esa línea sostiene que “el presupuesto de 2019 debería ser de 4.461,2 millones de euros para no perder peso respecto al PIB (155,9 millones de euros mayor)”.

Además ELA cuestiona la forma de elaborar el presupuesto ya que,



Mitxel Lakuntza, María Balda e Iñaki Zabaleta, ayer. Foto: Oskar Montero

según indica, se ha mantenido “la del anterior Gobierno de UPN, es decir, sin incluir ningún tipo de participación social”.

“Una vez más las entidades sociales y sindicales no tenemos oportunidad de trabajar y debatir, bajo unas mínimas condiciones, la política fiscal y presupuestaria”, denuncia, tras lo que remarca que el Consejo Económico y Social, la “única vía prevista”, de “ninguna manera

constituye un mecanismo de participación real de las entidades sociales y sindicales”.

ELA considera que el margen para incrementar la recaudación es alto. Como ejemplo menciona que si en Navarra se aplicara la presión fiscal de la media de la UE, que fue del 38,9% del PIB en lugar del 29,1% que se contabiliza en la Comunidad Foral, los ingresos se incrementarían en 1.902,1 millones. –D.N.

Navarra creará "más plazas" de Policía Foral para retomar la competencia de Tráfico

El Ejecutivo no prevé procesos paralelos para incorporar guardias civiles al Cuerpo autonómico, algo que asociaciones del Instituto Armado también rechazan

PAMPLONA - El interés y planteamiento del Gobierno de Navarra ante la asunción de la competencia de Tráfico es el de crear más plazas de la Policía Foral y "tener un Cuerpo como merece y darle la dimensión que corresponde". Así lo explicó ayer en rueda de prensa, la consejera portavoz, María Solana, que explicó que "si la competencia la asume el Gobierno de Navarra y le corresponde a la Policía Foral será la Policía Foral quien llevará a cabo todo lo que implica".

Ante el planteamiento que han hecho partidos como PSN o UPN de facilitar de alguna manera, mediante "pasarelas" o procesos extraordinarios, que algunos de los 220 agentes de la Guardia Civil que en la actualidad se dedican casi en exclusiva al control del tráfico en las vías navarras se incorporen en el futuro a la Policía Foral, desde el Gobierno navarro su portavoz replicó que esa posibilidad

"no sea ha planteado en absoluto". Una propuesta que ni siquiera cuenta con el visto bueno de los propios agentes del Instituto Armado. Así lo manifestó hace dos días Manuel Jesús Gil, representante de APROGC, la asociación que forma parte del Consejo

EFFECTIVOS POLICIALES

1.060

POLICÍAS FORALES. El Cuerpo autonómico cuenta con unos 1.060 agentes para el desarrollo de su actividad.

1.600

GUARDIAS CIVILES. De los 1.600 guardias civiles destinados en Navarra, tan sólo 220 se dedican a Tráfico.

de la Guardia Civil y que representa a todas las escalas y empleos del Cuerpo. Desde la APROGC mostraron su oposición "frontal" a cualquier "OPA hostil o pasarela" que suponga la absorción de los agentes de tráfico por parte de la Policía Foral y "por ende el inicio de nuestra desaparición en Navarra". "Queremos seguir siendo guardias civiles y ejerciendo nuestra función en la Comunidad Foral", reivindicó Manuel Jesús Gil.

La portavoz del Ejecutivo foral negó que sea voluntad del Gobierno "expulsar" a la Guardia Civil. Y volviendo a la asunción de la competencia detalló que próximamente se va a votar la Ley de Policías de Navarra, "por la que se revisará el número de efectivos", y "el Plan Director está pendiente también en el Parlamento. Veremos cómo se desarrolla el debate, en qué se concreta, si es que se concreta la propuesta, y con qué apoyos cuenta". - D.N.

Aprobada una nueva regulación para tasas e impuestos locales

La modificación de la actual ley contempla una tasa para matrimonios civiles y actualiza la plusvalía municipal

PAMPLONA - El Gobierno de Navarra aprobó ayer un proyecto de modificación de la actual Ley Foral de las Haciendas Locales de Navarra, que afecta a las tasas por matrimonios civiles, la publicidad sobre el domicilio fiscal y actualiza el impuesto de la plusvalía municipal. La modificación, según concretó el Ejecutivo en una nota, se refiere a la posibilidad de que los ayuntamientos establezcan una tasa para la celebración de los matrimonios civiles.

Asimismo, se pretende eliminar la publicidad del domicilio fiscal del sujeto pasivo en la información que se ofrece del Registro de Actividades Económicas, ya que se considera que no es necesaria para colmar la finalidad de la publicación y puede ser una intromisión en la esfera personal de los sujetos pasivos que sean personas físicas y no ejerzan su actividad económica en el mismo domicilio en el que residen.

En tercer lugar, se actualizan los coeficientes anuales a aplicar por los ayuntamientos en el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, lo que se conoce como plusvalía municipal. Se trata de unos coeficientes móviles en el tiempo y sensibles a la evolución de los precios del mercado inmobiliario.

Además, de manera correlativa y concordante con la Ley Foral General Tributaria, y al igual que lo ha hecho el Estado, se introduce en la legislación local una nueva categoría fiscal denominada prestaciones patrimoniales de carácter público no tributarias.

Se trata de contraprestaciones económicas exigidas a la ciudadanía por la prestación de servicios públicos locales ofrecidos por la entidad local mediante una persona privada. - D.N.



La consejera Ana Ollo, junto a Dalia Nassar (tercera por la izquierda).

La consejera Ollo recibe a Dalia Nassar, activista de la Unión de Mujeres Palestinas

La joven sindicalista explicará su situación hoy en la UPNA y por la tarde a las 18.30 h en una conferencia en Condestable

PAMPLONA - El Gobierno de Navarra, a través de su consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales, Ana Ollo, recibió ayer en el Palacio de Navarra a Dalia Nassar, joven activista de la Unión de Mujeres Palestinas y coordinadora de proyectos dentro de Kanaan, cuyo enfoque principal es

la promoción y rehabilitación de las mujeres de Jerusalén a nivel psicológico y económico.

Dalia Nassar, que está visitando diferentes ciudades europeas, impartirá dos conferencias hoy mismo (a las 11.00 h en la UPNA y las 18.30 h en cívico Condestable de Pamplona) dentro del programa *Palestina Habitbi*, que ofrece una mirada sobre las vulneraciones de derechos humanos y sobre la riqueza artística y cultural del pueblo palestino, organizado por *Internazionalistak Auzolanean*, *Mundubat*, *Sodepaz* y *Mugarik Gabe*. - D.N.

GUSTUKOAK DITUZU
KALITATEKO MARKAK?

NOVIEMBRE
LA FIESTA DE
LAS MARCAS

-25%

EN CIENTOS
DE PRODUCTOS
SEÑALIZADOS

zure erosketa
zarenaren irudi.

aldea dago

Nueva APP Tarjeta BM

Disponible para:

El importe correspondiente al 25% de descuento se entregará en un VALE para todos aquellos que dispongan de Tarjeta BM. El descuento máximo cada viernes será de 75€ por tarjeta (o compra de productos en promoción de 300€). El vale se podrá redimir de lunes a domingo de la semana siguiente a la emisión del vale. El vale que se emita el día 30 de noviembre, para poder canjearse tendrá una compra mínima de 30€. El resto de días los vales no tendrán condición de compra mínima para ser canjeados. Promoción no válida en la tienda online.

Economía

NAVARRA Y EL ESTADO IMPULSARÁN MEDIDAS LEGALES PARA QUE LOS CLIENTES NO PAGUEN EL IMPUESTO HIPOTECARIO

● El Gobierno foral aprobará “un proyecto de ley foral que reconsidere quién debe ser el sujeto pasivo del tributo” ● Solana comparte “el malestar” de la sociedad ● Sánchez anuncia que la banca asumirá esta tasa con un real decreto que hoy autorizará el Consejo de Ministros

✎ S. Zabaleta/Agencias

PAMPLONA — Navarra y el Estado impulsarán modificaciones en la legislación para que los clientes no paguen el impuesto hipotecario. La portavoz del Ejecutivo foral, María Solana, anunció ayer “el compromiso de aprobar o proponer un proyecto de ley foral, en el que se reconsidere quién debe ser el sujeto pasivo del impuesto”, durante la rueda de prensa tras la sesión de Gobierno, convocada a las 11.30 horas.

Solana manifestó que el Gobierno comparte la “sorpresa” y el “malestar generalizado” en el seno de la sociedad después de que el Tribunal Supremo (TS), en una votación apurada, decidiera el martes que los clientes paguen el tributo hipotecario, rectificando así los fallos emitidos quince días antes por el propio TS, que concluían que la banca debía asumir dicho impuesto.

A las 13.00 horas el presidente del Gobierno de España, Pedro Sánchez, citó a los medios para una rueda de prensa en la que anunció que el Consejo de Ministros aprobará hoy un real decreto para asegurar que sean los bancos, y no los clientes, los que asuman el impuesto de actos jurídicos documentados (AJD) de las hipotecas. Tras una reunión con la vicepresidenta Carmen Calvo y los ministros de Economía, Hacienda y

Fomento, Sánchez remarcó que si el martes “habló el poder judicial”, ayer y hoy “lo hará el Ejecutivo”.

UNA TASA IMPOSITIVA DEL 0,5% El tributo hipotecario está cedido a las comunidades autónomas para su recaudación, pero el cambio en la ley estatal no afecta a Navarra ni a la CAV, ya que sus regímenes forales disponen de su propia normativa. De ahí que ayer Solana anunciara esa modificación de la normativa en nuestra comunidad. Actualmente, “la ley foral del impuesto de actos jurídicos documentados en Navarra determina de manera clara que el sujeto pasivo es el prestatario, es decir, es el cliente quien debe pagar el impuesto”, aclaró la portavoz María Solana.

La tasa impositiva en Navarra y en la CAV es del 0,5% del total del importe del préstamo hipotecario, porcentaje que varía según la comunidad, los más altos se encuentran en Catalunya, Andalucía y Galicia, con un 1,5%, y en Madrid, con un 0,75%. En estos momentos, un cliente en la Comunidad Foral puede pagar entre 600 y 1.500 euros, según el tipo de hipoteca que firme con la entidad financiera.

La portavoz del Ejecutivo foral, María Solana, insistió en que “la sensibilidad social obliga al Gobierno a reconsiderar quién debe ser el suje-

to pasivo del impuesto”. “Consideramos de justicia hacer una revisión de cara a modificar la ley foral y aprobarla con el apoyo más amplio en el Parlamento”. Pero, Solana no aclaró si la “revisión” irá en la línea de que sea el banco quien asuma en su totalidad este coste o habrá otra alternativa. Solo dejó claro que “no será el prestatario el que sostenga esa carga”. Así la portavoz del Ejecutivo foral quiso reiterar que “se ha decidido acometer una revisión para proponer una modificación. En ese punto estamos”. Solana concluyó diciendo que “cuando se detalle cuál va a ser la modificación y en qué plazos, se dará a conocer”.

Una de las cuatro fuerzas que sustenta al Gobierno, Podemos Ahal Dugu, urgió al Ejecutivo a que presente una ley foral para que este impuesto sea abonado por las entidades financieras en la Comunidad. El parlamentario Mikel Buil recordó que Navarra “tienen capacidad legislativa en esta materia” y calificó de “escándalo” lo ocurrido en el TS.

MENSAJE CONCISO El presidente del

El Post-it

● Reacción rápida del poder ejecutivo frente al poder judicial.

El Gobierno de Navarra trató con urgencia en su sesión el fallo del Tribunal Supremo. El equipo de gobierno se alineó con la ciudadanía y respaldó su “malestar”, tras decidir el alto tribunal que son los clientes quienes deben asumir esta tasa. El real decreto que va a aprobar el Estado no afecta a la Comunidad Foral, ya que es ella, con su régimen foral, quien debe dar luz verde a un proyecto de ley foral, cuyo contenido todavía se tiene que redactar. Las arcas forales recaudan una media de diez millones anuales por este tributo.

Gobierno central, Pedro Sánchez, fue claro en su intervención sobre quién va a asumir este tributo: la banca. Adelantó la aprobación de un real decreto para que “nunca más los españoles paguen este impuesto”, escasos minutos después de que el presidente del Supremo, Carlos Lesmes, hubiera animado a una reforma de la ley hipotecaria, a la que achacó falta de claridad.

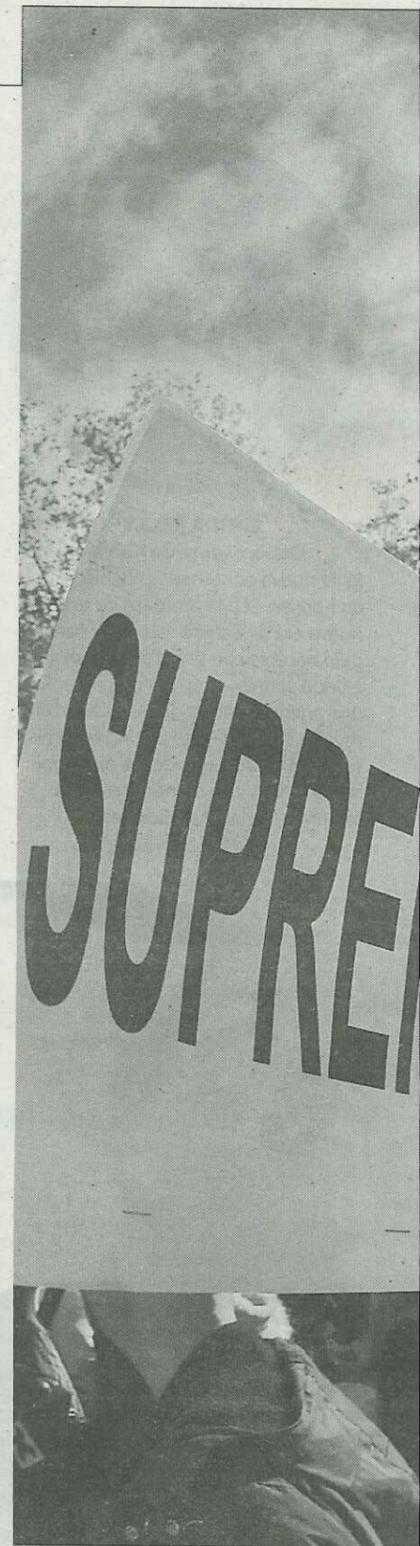
No se trata, explicó Sánchez, de eliminar el impuesto, ya que al tratarse de un gravamen transferido a las comunidades son estas las que deben abordarlo, sino que la intención es atribuir los actos jurídicos documentados al sector bancario por medio de un cambio que entrará en vigor a partir de su publicación en el BOE. El impuesto de actos jurídicos documentados recauda una media de diez millones de euros anuales en Navarra.

Tras el anuncio de Sánchez, ni el PNV ni UPN se posicionaron pese a que el diputado regionalista Íñigo Alli señaló que la “música” del real decreto “suena bien”, aunque advirtió de que al día siguiente de la convalidación “los bancos ya tendrán preparados sus sistemas operativos para repercutir el coste en los clientes”.

La norma estatal, que afectará al artículo 29 de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD, seguirá un cauce independiente respecto a la nueva Ley Hipotecaria, redactada conforme a la directiva europea durante el mandato del PP y que será tramitada por el Ejecutivo socialista tras casi dos años de retraso.

● CREAR AUTORIDAD INDEPENDIENTE

La voluntad del Gobierno, insistió, es garantizar la seguridad jurídica “en pos de la ciudadanía”, motivo por el que destacó su compromiso por “garantizar un escenario previsible y estable del interés de todos los operadores implicados”, y anticipó la creación de una autoridad independiente que vele por los



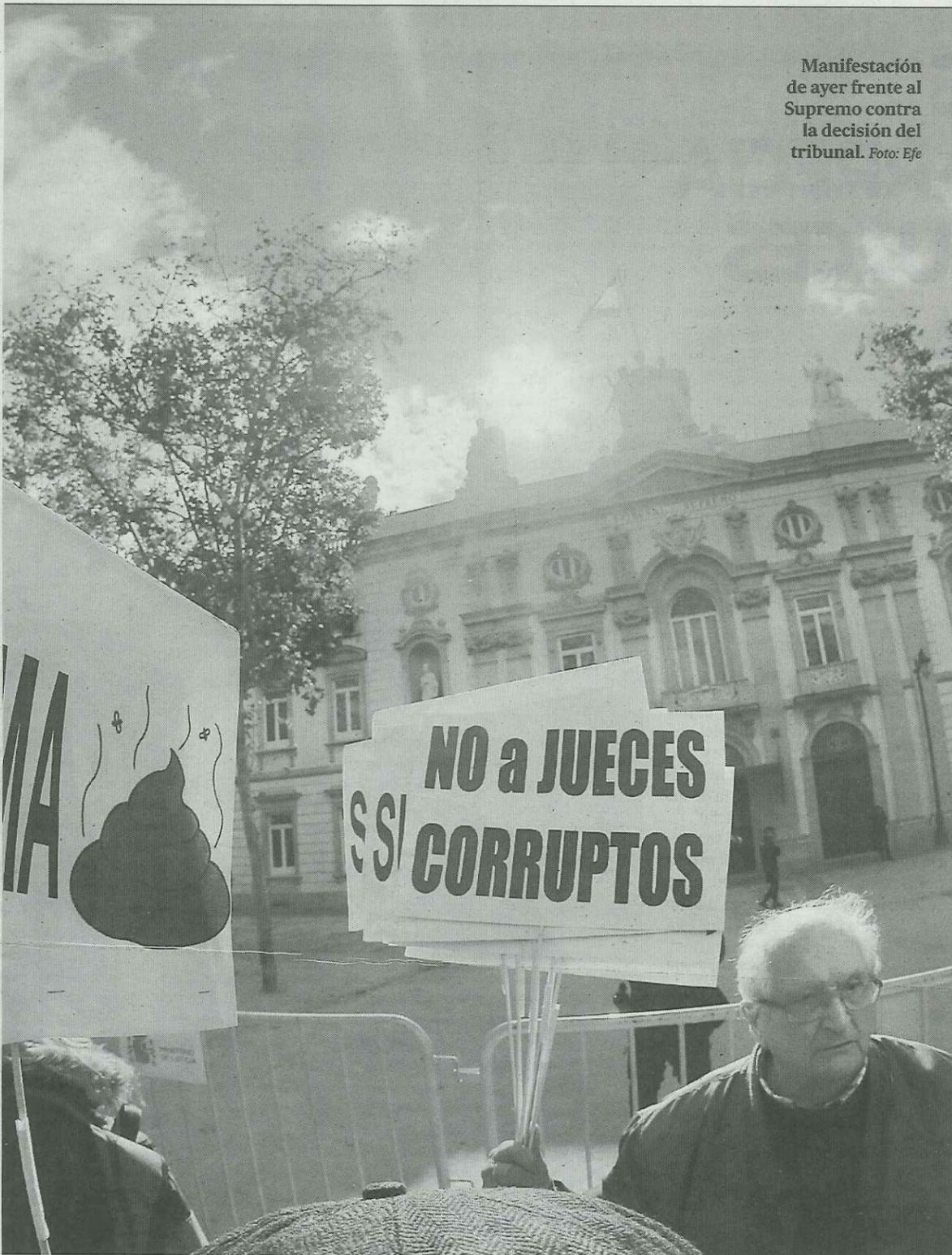
derechos de los clientes.

El presidente Sánchez remarcó que Moncloa “respete la labor y la independencia” de la magistratura, pero lamentó la situación generada por la rectificación del Supremo, al no ser positiva ni para la banca, ni para los jueces ni para los ciudadanos.

Además se dirigió a Unidos Podemos, que ha convocado una manifestación ante el alto tribunal el próximo sábado por la tarde, y recordó que cada partido es libre de hacer su oposición como considere.

Sobre la posibilidad de los hipotecados de reclamar la responsabilidad patrimonial del Estado para recuperar el dinero pagado en el pasado por este concepto, Sánchez concluyó que desconoce “si tienen capacidad o no” al tratarse de un tema fuera de su competencia. ●

EL CAOS HIPOTECARIO →



Manifestación de ayer frente al Supremo contra la decisión del tribunal. Foto: Efe

LAS CIFRAS

1.147

● **Ahorro de los clientes.** Los técnicos del Ministerio de Hacienda (Gestha) calculan que los firmantes de hipotecas ahorrarán cada año más de 1.100 millones de euros correspondientes al pago del impuesto de actos jurídicos documentados (AJD), que tendrá que abonar la banca. Gestha calcula que cada año se firman 457.590 hipotecas en España, con un pago medio en concepto de impuesto de AJD de 2.500 euros, un total de 1.147 millones.

700

● **Impacto para los bancos.** La decisión del Ejecutivo de que sea la banca quien asuma a partir de ahora el coste del impuesto de actos jurídicos documentados de las hipotecas tendrá un impacto para los bancos de 700 millones al año según cálculos de DBRS y de 640 millones según Moody's.

194

● **El Gobierno cuenta con apoyos suficientes para el cambio.** El Gobierno tendrá mayoría absoluta en el Pleno del Congreso para convalidar el real decreto que garantiza que el Impuesto de Actos Jurídicos Documentados lo pagará la banca y no el cliente, ya que tiene asegurados los votos favorables del PSOE, Unidos Podemos, Ciudadanos y PDeCAT, Coalición Canaria, Foro Asturias y Nueva Canarias entre otros. La modificación de la Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOE, aunque posteriormente deba ser convalidado en el Pleno del Congreso e incluso pueda ser tramitado como proyecto de Ley para ser modificado vía enmiendas.

Más que palabras

El cliente siempre paga

POR **Javier Vizcaino**



Vuelvo a estar en minoría absoluta. Si ayer les confesaba que no entendía los motivos para festejar una decisión del Tribunal Europeo de Derechos Humanos que no pasa de palmada en la espalda, hoy les cuento que tampoco alcanzo a comprender el rasgado de vestiduras ritual a cuenta de la yenka del Supremo español con el impuesto de las hipotecas. Me suena, ya siento ser tan directo y seguramente inoportuno, a cabreo programado o a modelo de pataleta para armar. En todo caso, si hay algo sorprendente, casi misterioso, en el episodio, es la evacuación de la sentencia ahora autocorregida. Resultaba imposible de creer que un órgano judicial como el

No hacía falta ser un lince en materia financiera para ver que los paganos finales seríamos los usuarios

que nos ocupa le atizara semejante bofetón a la banca, y más —a ver quién se atreve a reconocerlo— en una cuestión que el común de los mortales, con o sin préstamo hipotecario, daba por hecho que le tocaba apoquinar al firmante. No digo que fuera lo justo. Apunto que es exactamente como está montado el invento este del capitalismo: en el precio del bien o del servicio están repercutidos todos los costes de producción, incluidos los impuestos. Poca escapatoria hay a ese principio. Y si el gobierno justiciero de Robin Sánchez acaba definiendo por ley el impuesto de marras a las entidades, serán los bolsillos de los clientes los que se resientan. Ese “la banca siempre gana” que ha dado para tanto titular ingenioso es literal. Incluso si sus supremas señorías hubieran mantenido el fallo inicial, no hacía falta ser un lince en materia financiera para tener claro que los paganos finales seríamos de forma alícuota todos los usuarios de los servicios bancarios. Así de triste. ●

La nueva normativa encarecerá las hipotecas

Un eventual encarecimiento de los préstamos podría suponer un gasto mayor que el propio impuesto

PAMPLONA — El Ejecutivo aprobará un real decreto ley para regular el impuesto de las hipotecas y que los consumidores se libren del tributo a partir de ahora. Sin embargo, los expertos y los anuncios de las entidades días atrás apuntan a que se acabará repercutiendo el coste en los clientes a través de un encarecimiento de las hipotecas.

Rubén Gimeno, director de estudios del REAF del Consejo General de Economistas, asegura a *Cinco*

Días que “es un gasto más para el banco y a la hora de dar el préstamo subirá el tipo de interés”. En su opinión, el banco aumentará los intereses de las hipotecas y no las comisiones porque “quizás entonces los tribunales digan que son cláusulas abusivas y tengan que acabar pagando la mitad”.

Antes de conocerse la resolución definitiva del alto tribunal, la banca ya había advertido de que en el escenario de tener que asumir el pago del tributo repercutiría ese coste en el cliente encareciendo las hipotecas. Además, entidades como BBVA, Santander y Bankinter admitieron que probablemente transmitirían el sobrecoste a los clientes, dado que supone un duro golpe para sus cuen-

tas de resultados. La consejera delegada de Bankinter, María Dolores Dancausa, aseguró en rueda de prensa que se tomarían medidas para seguir siendo competitivos y no perder dinero. “No podemos dar hipotecas que no sean rentables, no se puede vender por debajo del coste”, precisó.

Algunos expertos sostienen que con la nueva sentencia del Supremo las hipotecas no tendrían por qué sufrir cambios al menos por esta razón, pero con la modificación de la ley anunciada por Sánchez es la banca la que deberá pagar y las entidades ya han dejado clara su postura. De hecho, algunas entidades ya han subido el precio de sus hipotecas. De efectuarse una subida en las

hipotecas de, por ejemplo, de 0,10 puntos, los consumidores que contraten una hipoteca tendrán que pagar más intereses a lo largo de la vida del préstamo hipotecario, de manera que, aunque se libren del impuesto, la financiación les saldrá más cara.

Desde el portal de ahorro Kelisto.es estiman que un eventual encarecimiento de las hipotecas puede suponer un gasto mucho mayor para el cliente que el propio impuesto de AJD. “Un encarecimiento del interés de las hipotecas de solo 0,10 puntos supone gastar un 10% más que lo que el consumidor desembolsa cuando paga el impuesto de AJD”, señala en un estudio citado por *Cinco Días*. — Efe

EL CAOS HIPOTECARIO →

LESMES NO HACE AUTOCRÍTICA Y ARRECIA LA PETICIÓN DE JUECES PARA QUE DIMITA

● Dos de las tres asociaciones de jueces piden que tanto el presidente del Supremo como Díez-Picazo dejen el cargo ● Lesmes culpa a la ley hipotecaria y emplaza a los políticos a arreglar el desaguado judicial

PAMPLONA — Jueces del Tribunal Supremo recibieron con preocupación el segundo cambio de jurisprudencia en relación al impuesto de las hipotecas, y existe el temor en el alto tribunal de que todo lo que ha rodeado al pleno sea ahora utilizado para deslegitimar la institución. El presidente del Tribunal Supremo, Carlos Lesmes, sin embargo, no asumió ninguna responsabilidad en el caos generado y culpó a la ley hipotecaria, que instó a cambiar por adolecer de "falta de claridad". El Gobierno tiene ahora una "magnífica oportunidad" para clarificar quién es el sujeto pasivo en un contrato hipotecario, emplazó ayer.

El Pleno de la Sala de lo Contencioso Administrativo del alto tribunal decidió el martes por 15 votos contra 13 que sean los clientes quienes asuman el impuesto de actos jurídicos documentados (AJD), corrigiendo así una sentencia de mediados de octubre que estableció que la tasa debía recaer en los bancos. Lesmes defendió que la decisión adoptada por el Pleno se hizo "con libertad e independencia de criterio", y que los 28 magistrados que podían formar parte del Pleno resolvieron por mayoría una cuestión "controvertida".

Lo que ha ocurrido en el Supremo, explicó, es consecuencia de la falta de claridad de la ley, por lo que "ahora mismo el Congreso, el legislador, tiene una magnífica oportunidad" para clarificar quién debe ser el sujeto pasivo en un contrato hipotecario. La forma de resolver este tipo de cuestiones de gran trascendencia y que levantan tanta controversia, argumentó, es con plenos jurisdiccionales como el que se celebró, ya que "estas son las reglas del juego" en el Estado de derecho; los jueces las resuelven con "libertad e independencia, y si hay discrepancias se resuelven votando", como ocurrió.

Lesmes sostuvo que aceptan que las decisiones de los jueces son de poder público y están sujetas al escrutinio de la opinión pública y a la crítica, pero añadió que en el presente caso lo que ha ocurrido es que ha habido

durante 35 años una falta de claridad en la ley a la hora de delimitar quién es el sujeto pasivo de un contrato hipotecario. A su juicio, en este tiempo, los jueces, también los del Supremo, han venido interpretando una ley que no era clara. Lesmes no hizo referencia a la desautorización que la decisión suponía sobre los jueces, expertos fiscales, que dictaron la sentencia que liberaba a los clientes del tributo ni sobre el cambio de voto del presidente de la sala tercera del Tribunal Supremo, Luis Díez-Picazo, que inclinó la balanza a favor de la banca.

Las progresistas asociaciones judiciales Francisco de Vitoria (AJFV) y Foro Judicial Independiente (FJI), que

LAS CONSECUENCIAS

HIPOTECADO EL JUICIO DEL 'PROCÉS'

●●● Malestar en los magistrados del Supremo. La sensación de malestar es compartida por diversos magistrados del Tribunal Supremo, según confirmaron fuentes del alto tribunal consultadas, quienes están prácticamente seguros de que el cambio de criterio de la Sala será utilizado para atacar la imagen del Supremo, poco antes de que afronte uno de los juicios más mediáticos de los últimos tiempos, el del *procés*. Además, temen que se haya dado la impresión de que, en lugar de intentar unificar criterios, el pleno buscó acallar la posición de los magistrados que en esa primera sentencia del 18 de octubre se pronunciaron a favor de que fuese el banco y no el cliente quien pagase el impuesto. Es esa idea de posible instrumentalización de la convocatoria del pleno lo que ha hecho daño, afirman las fuentes, a la imagen de una institución como el Supremo y sobre todo a su presidente, Carlos Lesmes, quien ya pidió disculpas en su día por la gestión del asunto.

exigieron la dimisión del presidente del Supremo y de Díez-Picazo, reprocharon tanto a Lesmes como a los magistrados de la Sala la forma de gestionar la resolución de los recursos dado que ha permitido arrojar se "dudas razonables" sobre la independencia del alto tribunal. Sobre la decisión de la Sala de atribuir al prestatario el pago del tributo, las asociaciones llamaron la atención sobre la "alarma social provocada", primero, por la avocación a pleno del presidente de la Sala tercera, y después, "por el insólito desenvolvimiento del Pleno de la Sala el 6 de noviembre y posterior fallo, es una alarma compartida y entendida por la mayoría de los miembros de la Carrera Judicial".

"Es insólito que se dicte una sentencia, que 20 días después se dicte otra por el pleno en sentido opuesto, y que se lleve una cuestión al pleno, que ha sido valorada por una sección que está especializada en temas tributarios", censuró Daniel Calderón López, del secretariado de la (JpD). Para estas asociaciones, el Pleno debió avocarse desde el inicio, "no una vez resuelta la cuestión, al no ser del agrado de su presidente, para tratar de enmendar una decisión jurisdiccional firme", señaló en un comunicado.

Criticaron asimismo el sistema de elección de magistrados de este órgano y el modo en el que son designados los vocales del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ). Estas dos asociaciones, que ya anunciaron en su momento que no acudiría a la reunión que se celebró ayer en el Ministerio de Justicia después de que los colectivos de jueces y fiscales anunciaran una huelga para el día 19, inciden en que la elección por el CGPJ de los presidentes de las Salas del TS y demás órganos colegiados, "está viciada de base".

La conservadora Asociación Profesional de la Magistratura (APM) salió al rescate del Supremo y criticó que los políticos "responsabilicen" al Poder Judicial de problemas que pueden ser resueltos desde el Poder Legislativo. La APM reconoce la "lamentable gestión" de este asunto. "Es comprensible que haya causado desconcierto en la opinión pública y un profundo malestar en quienes se ven afectados", destaca la asociación y subraya que "lo fácil" es "sumarse a quienes promueven el desprestigio de la Justicia", sin embargo, niega que decisiones como ésta "obedezcan a presiones o injerencias espurias, a la más remota suerte de servilismo hacia grupos económicos". — D.N.



Carlos Lesmes, durante un acto en el Tribunal Militar Central.
Foto: Efe

EL CAOS HIPOTECARIO

Iglesias ve escasa la medida de Sánchez y exige que la banca devuelva lo cobrado

Casado pide al Gobierno suprimir el impuesto, lo que dejaría a las comunidades sin 5.500 millones de financiación

PAMPLONA — El secretario general de Podemos, Pablo Iglesias, considera que las medidas anunciadas por el Gobierno para que los bancos paguen el impuesto de las hipotecas no son suficientes. A su juicio, no se pueden limitar a que se apliquen a partir de ahora, sino que los bancos tienen que “devolver” el dinero de ese impuesto a los usuarios que ya lo han pagado.

“Exigir eso es de sentido común”, ha afirmado en declaraciones en *Telecinco* para añadir que, además volverán a pedir que se cree un impuesto a la banca para recuperar el dinero del rescate del que se beneficiaron algunas entidades.

En todo caso, tal y como aclaró el secretario de Relación con la Sociedad Civil y Movimientos Sociales de Podemos, Rafa Mayoral, el grupo parlamentario de Unidos Podemos dará su apoyo al decreto ley que apruebe el Gobierno “si se plantea claramente que son las entidades financieras las que tienen que pagarlo”. “Pero nos parece absolutamente insuficiente”, apostilló.

Mayoral señaló que, independientemente del grado de retroactividad que plantee Unidos Podemos, existe otro litigio judicial abierto, por la vía de lo civil, en el que se analizará si la cláusula de este contrato es abusiva o no. “Ahí es donde se van a encontrar un problema, porque están intentando poner una tiritita donde hay una auténtica hemorragia”, ilustró, responsabilizando de ello a “la irresponsabilidad de los consejos de administración de las entidades financieras que han puesto en circulación contratos pagados de cláusulas abusivas”.

Iglesias, además, reclamó que los altos cargos de la judicatura de elec-

ción discrecional por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) deben incluirse en la ley de altos cargos y de transparencia, “para tener claro que no tienen otro interés que hacer justicia”, apuntó.

El líder del PP, Pablo Casado, solicitó a Sánchez la supresión del impuesto sobre las hipotecas porque es “posible”. Además, subrayó que ese paso costaría menos que los 1.600 millones que el Ejecutivo socialista “ha encontrado para transferir” al Gobierno catalán de Quim Torra, en alusión al acuerdo alcanzado con la Generalitat para aumentar un 30% la inversión en Cataluña. El líder del PP obvió, sin embargo, que esa rebaja fiscal dejaría a las comunidades autónomas sin 5.500 millones de financiación.

Casado apuntó que Sánchez “no debe engañar” a los españoles. “Sabemos que si dicen que ese impuesto lo paga la banca, la banca lo va a repercutir en el coste de suscribir una hipoteca”, sostuvo.

POPULISMO Tras asegurar que la seguridad jurídica es importante y el PP “respetar” las decisiones de los tribunales, criticó la movilización en la calle que ha anunciado Podemos tras la decisión del Supremo. “No estamos de acuerdo con el

populismo callejero que se intenta hacer en un momento en que no se puede socavar el prestigio del Supremo y sobre todo la legitimidad de sus salas en los próximos meses en cuestiones no hipotecarias sino de índole de la sala de lo Penal”, dijo, en alusión al juicio de los líderes independentistas encarcelados por el *procés*.

Dicho esto, señaló que la propuesta del PP pasa por bajar el impuestos de la renta y sociedades, así como suprimir los de patrimonio, donaciones, sucesiones y AJD. Según añadió, este último corresponde casi en su totalidad a la adquisición de vivienda y “no tiene un coste presupuestario elevado”.

El presidente de Ciudadanos, Albert Rivera, pidió unidad política en el Congreso de los Diputados para modificar urgentemente la ley y aclarar a las familias cómo se reparten los gastos vinculados a un préstamo hipotecario. Rivera abogó por que sea la banca la que asuma el impuesto y pidió cambiar la legislación con un “acuerdo inmediato”. Además, reclamó a los demás partidos que apoyen la reforma de Cs que modifica el sistema de nombramiento del Poder Judicial para que “no parezca que los jueces actúan al dictado”. — D.N.

EL MERCADO

LA BANCA SE DISPARA EN BOLSA

●●● **Recuperación.** El sector bancario asistido impertérrito a la noticia de que tendrán que pagar el impuesto de las hipotecas y lideró el rebote del Ibex 35, que firmó al cierre su mayor subida desde abril, un 1,99%, con todos los valores bancarios en verde. En total, las entidades cotizadas —tanto en el Ibex como en el mercado continuo— ganaron 3.737 millones en la Bolsa española. CaixaBank, la entidad que más ha perdido en Bolsa desde la sentencia inicial del Supremo, subía un 4,8% recuperando todo lo perdido en el año. Entre todos estos incrementos fue el Banco Sabadell el que más se disparó, por encima del 13%.

“Sánchez no debe engañar. La banca va a repercutir el impuesto en el coste de la hipoteca”.

PABLO CASADO
Presidente del PP

“Es necesaria la movilización para que el Gobierno no dé un paso tibio”.

PABLO IGLESIAS
Líder de Podemos

“El Supremo se ha pegado un tiro en el pie y debe hacer autocrítica por el espectáculo”.

ALBERT RIVERA
Líder de Ciudadanos

“El decreto ley anunciado por Sánchez es un simple gesto para salir del paso”.

ALBERTO GARZÓN
Coordinador general de IU

“Hay que movilizarse para denunciar la aberración de la que hemos sido objeto”.

RUBÉN SÁNCHEZ
Portavoz de Facual

“La decisión del Gobierno arregla el futuro, pero no los abusos del pasado”.

ENRIQUE GARCÍA
Portavoz de la OCU

Aumentan los apoyos a la movilización en las calles

Las asociaciones de usuarios alertan sobre un posible recurso legal de la banca para evitar pagar el tributo

PAMPLONA — Los sindicatos UGT y CCOO han decidido sumarse a las concentraciones convocadas ante el Tribunal Supremo el próximo sábado a las 18.00 horas e hicieron un llamamiento a la ciudadanía para que “expresen su indignación” por la decisión sobre el impuesto de las hipotecas. Ambas organizaciones sindica-

les animaron a que también se realicen movilizaciones ante las Audiencias Provinciales y los Tribunales Superiores de Justicia por la decisión de que sea el cliente quien abone el impuesto de Actos Jurídicos Documentados (AJD) vinculado a la firma de una hipoteca. Pese al anuncio del Gobierno de reforma legal para que los clientes no lo paguen, los sindicatos se sumaron al llamamiento de Unidos Podemos e Izquierda Unida.

Los sindicatos consideraron “indispensable” exigir responsabilidades a quien ha tomado la decisión de reconsiderar la sentencia, ya que se

ha puesto en cuestión la independencia del Poder Judicial.

Las organizaciones de consumidores OCU y CECU aplaudieron el anuncio del Gobierno de cambiar la ley para que la banca pague el tributo, aunque creen que “arregla el futuro, pero no el pasado”. Pidieron, no obstante, que se extreme la vigilancia para que la eliminación del pago de este impuesto por parte de los consumidores no se compense con un aumento de las comisiones en contra del cliente porque “pagarían los del siempre y estaríamos pagando más por lo mismo”.

La Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros de España (Adicae) considera “una victoria de los consumidores” que la banca sea quien pagará finalmente. La asociación celebró que el Gobierno “haya escuchado el clamor social de millones de hipotecados”.

La organización de consumidores Facua calificó de “correcta” la decisión del Gobierno pero reclamó un “blindaje absoluto” para la nueva legislación sobre el impuesto de las hipotecas “para evitar que la banca pueda tumbarla con un recurso”. — D.N.

“Los jueces actuaron con independencia y acordaron una decisión siguiendo las reglas del juego”

CARLOS LESMES
Presidente del Tribunal Supremo



UVESA TRABAJA POR INCORPORAR A LOS FALSOS AUTÓNOMOS A LA EMPRESA

- Unas 800 personas se encuentran en esta situación entre las plantas de Tudela y de Valencia
- CCOO desconvoca el día de paro del lunes y UGT se congratula del paso dado por la compañía

✎ Sagrario Zabaleta Echarte

PAMPLONA – Uvesa confirmó ayer que trabaja por incorporar a los cerca de 800 falsos autónomos en la empresa, después de que Inspección de Trabajo denunciara la práctica realizada por 52 empresas cárnicas con la cooperativa Servicarne.

Este año, Inspección investigó la manera de actuar de este sector tras una denuncia de CCOO. Las empresas cárnicas establecen un contrato mercantil con una cooperativa, en este caso Servicarne, a través del cual esta última aporta la mano de obra a dichas compañías. Estos trabajadores son socios autónomos de la cooperativa pero desarrollan su actividad en la empresa cárnica. Inspección concluyó que estos trabajadores por cuenta propia deben ser reconocidos como asalariados con las mismas condiciones laborales que los empleados de esas empresas, de ahí que se les denomine *falsos autónomos* –cotizan por cuenta propia sin los beneficios de los trabajadores de cuenta ajena–.

El presidente del Grupo Uvesa, Antonio Sánchez Sánchez, se reunió ayer en Madrid con el responsable confederal de Industria Alimentaria de CCOO, Vicente Canet, para abordar este tema, después de que el sindica-

to convocara una jornada de huelga el próximo lunes. Concluido el encuentro, CCOO desconvocó la jornada de paro porque informó de que Sánchez se comprometió de manera verbal a “hacer un esfuerzo máximo para laborizar a los cooperativistas que trabajan en sus instalaciones en un período corto de tiempo”, dijo CCOO. El sindicato valoró este paso ya que según manifestó en la nota hasta ayer “Uvesa siempre había manifestado que era legal tener trabajando en sus instalaciones a las personas asociadas a Servicarne; que consideraba legal la cooperativa y que estaba dispuesta a defender esta figura en todos los foros, incluidos los tribunales”. En cambio, según CCOO, Sánchez comunicó ayer en el encuentro que “no quiere judicializar esta situación”.

La compañía también emitió un comunicado en el que dejó claro que “seguirá haciendo los máximos esfuerzos para laborizar a los actuales cooperativistas que trabajan en sus instalaciones y que, como siempre, se mantendrá en el marco de la legalidad vigente, acatando igualmente cualquier cambio que pueda producirse en la misma”. La nota insistió en que todavía “no existe ningún acuerdo” y que Uvesa “reiteradamente ha manifestado que la mejor solución a



Planta de Uvesa en Tudela. Foto: Fermín Pérez-Nievas

la situación actual es negociar, sin ninguna línea roja, para alcanzar los mejores acuerdos entre todas las partes implicadas”. En el día de ayer UGT también mantuvo otro encuentro con Uvesa, con “representantes de la dirección”. En un comunicado anunciaron que la empresa había “aceptado la propuesta de UGT-FICA de dar los pasos necesarios para iniciar de forma inminente las conversaciones ten-

dentas a conseguir la conversión de 800 falsos autónomos en empleados de la plantilla con todos sus derechos”. A la reunión acudieron por parte de UGT-FICA, su secretario sectorial de Alimentación, Bebidas y Tabaco, Sebastián Serena, los responsables sectoriales de País Valenciano, Yovana Sancho, y de Navarra, Javier Velasco, y el secretario general de UGT de Navarra, Jesús Santos. ●

APUNTE

● **Tudela y Valencia.** La empresa confirmó ayer que unas 800 personas de Servicarne prestan servicio en las plantas de Tudela y de Valencia de Uvesa. De esos empleados, unos 500 desempeñarían su labor en la factoría de la capital ribera.

SINDICATOS

● **CCOO.** CCOO dijo que ha decidido dar “una última oportunidad a Uvesa para que regularice a los falsos autónomos” antes de finalizar el año. El sindicato se volcará en que “Uvesa lo haga cuanto antes y mediante el diálogo y el acuerdo”; pero que si no hay avances reactivará “la huelga”.

● **UGT.** UGT-FICA consideró “positivo que la dirección haya accedido a iniciar el proceso de negociación” y confió en que “pueda finalizar con un acuerdo satisfactorio para las partes, que debe poner fin, en cualquier caso, a las condiciones de precariedad en las que desarrollan su actividad estos falsos autónomos”.

Elkarkide y el comité pactan un convenio hasta 2020 con subida salarial

Tras trece jornadas de paro, la asamblea de trabajadores acepta el preacuerdo defendido por LAB y UGT

PAMPLONA – Elkarkide y la mayoría de la representación sindical (LAB y UGT) alcanzaron el martes un preacuerdo sobre el convenio, que fue ratificado ayer por la asamblea de trabajadores, con el 75% de respaldo. La dirección y el comité han pactado un convenio para cuatro años (2017-2020), que según los sindicatos que ha acordado, recoge mejoras en los cuatro puntos clave de la negociación: salarios, pluses, incapacidad temporal y flexibilidad.

En el centro especial de empleo, a partir del 1 de enero de 2018 y durante la vigencia del convenio habrá una subida salarial del IPC más un 1% para operarios y auxiliares, y para

el resto el incrementó será del IPC más un 0,5%.

En el centro ocupacional se reducirá la jornada, pasando de 1.650 horas en 2017 a las 1.642,5 horas en 2018 y a las 1.635 horas en 2019. Además, se recuperan los pluses en el centro especial de empleo a partir de noviembre. Para la plantilla a la intemperie en 2018, quince euros (14 pagas); en 2019, 18 euros (14 pagas) y en 2020, 22 euros (14 pagas). Para la plantilla de la nave industrial: quince euros (14 pagas).

Respecto al complemento de incapacidad temporal, en el centro especial de empleo se ha acordado una subida del complemento del 50% al 70% los tres primeros días. Por último respecto a la flexibilidad: hay una bajada de 70 a 40 horas en el centro especial de empleo y de 27 a 20 en el centro ocupacional.

LAB y UGT valoraron de manera “muy positiva el acuerdo”. La planti-



Trabajadores de la plantilla de Elkarkide celebran el acuerdo laboral alcanzado. Foto: Oskar Montero

lla de Elkarkide, compuesta por unas 150 personas, ha demostrado “una actitud ejemplar de lucha, con la obtención de un convenio digno tras trece días de paros y movilizaciones bajo la lluvia, frío e inclemencias cli-

matologías, superando todos los obstáculos, con ilusión e imaginación”, destacaron. El preacuerdo fue respaldado por la plantilla con 60 votos a favor, diez en contra, nueve en blanco y uno nulo. El comité está integra-

do por cuatro delegados de LAB, tres de CCOO y dos de UGT. El preacuerdo fue defendido en la asamblea por los delegados de LAB y UGT, que representan la mayoría de la parte social con seis delegados. –D.N.



Máquinas de análisis visual de Davalor Salud. Foto: D.N.

El administrador de Davalor advierte de que la oferta del letón perjudica a los acreedores

Rechaza que Panorama Holding plantee devolver la deuda con los dividendos

◀ Sagrario Zabaleta Echarte

PAMPLONA – El administrador concursal de Davalor Salud entregó el pasado lunes el plan de liquidación en el Juzgado Mercantil nº 1 de Pamplona. El documento establece un plazo de información y recepción de ofertas para los bienes productivos de la concursada y analiza el planteamiento de compra de activos que lanzó el inversor letón Panorama Holding a finales de septiembre.

El administrador concursal advierte de que la propuesta actual, tal como está redactada, perjudica a los acreedores, ya que propone pagar la deuda de 20 millones a través de los dividendos que genere la nueva sociedad que se ha constituido, Entrenador Automatizado de la Visión (EAV). Según destaca el administrador concursal esto puede llevar a que los acreedores se queden sin recibir ninguna cantidad de dinero, ya que “la junta de accionistas de la citada mercantil podría acordar no repartir dividendos, de forma que el precio variable podría quedar vacío de contenido”, aclara el informe.

El administrador concursal sugiere que “el precio variable –con el que el inversor letón quiere abonar la deuda– tenga eficacia”. Para ello cree conveniente que el precio variable “debe definirse como los beneficios que EAV obtenga, según sus cuentas auditadas, en los próximos cinco ejercicios, entre 2019 y 2023, ambos inclusive, y no como los dividendos”.

Además, remarca que “teniendo en

EN BREVE

● **Bienes productivos.** El plan de viabilidad define como bienes productivos de Davalor los siguientes: los englobados bajo la denominación *Proyectos I+D e inversiones*, que incluyen los derechos de propiedad intelectual e industrial (patentes), así como las marcas; el mobiliario de la concursada, situado en las instalaciones de la calle Berroa, en Aranguren, donde radica el domicilio social y desde donde se realiza parte de la labor de desarrollo del producto; y los derechos derivados de varios contratos de los que la concursada es titular, en los que el ofertante podrá subrogarse si así lo desea, conforme al artículo 146 bis, apartado 3 de la Ley Concursal.

● **Valor.** Los proyectos de I+D, patentes y propiedad industrial están valorados en 6,39 millones.

cuenta que el devengo del precio variable dependerá de la obtención de beneficios por parte de EAV, esta debería comprometerse en su oferta a explotar los activos adquiridos de Davalor Salud a un precio de mercado”. De esta forma advierte de que “una eventual cesión de dichos activos a un tercero con una contraprestación a un precio inferior al de mercado haría que el precio variable tendiese a cero, con el consiguiente per-

juicio para los acreedores de Davalor”.

A finales de septiembre el inversor letón retiró su apoyo a la propuesta anticipada de convenio para los acreedores, movimiento que daba un giro radical al concurso, porque con ello Davalor Salud entraba en liquidación. Panorama Holding cambió de estrategia y ofreció una propuesta de compra por los activos de Davalor, compuesta por un precio fijo de 430.000 euros por las patentes, propiedad industrial y su I+D, y uno variable para abonar la deuda a los acreedores. Panorama Holding señaló que mantenía esa oferta hasta el 9 de noviembre, es decir, hasta mañana.

Sin embargo, el procedimiento concursal contempla unos plazos que superan la fecha límite dada por el inversor letón. Ante esta situación, Panorama Holding tendrá dos opciones: retirar su oferta de compra o ampliar el plazo.

Una vez que el administrador concursal ha entregado el plan de liquidación al Juzgado, este debe ser repartido entre los acreedores que disponen de quince días para registrar las alegaciones que crean necesarias. Además, el Juzgado tiene que rechazar, aprobar o modificar el plan de liquidación. En el caso de que se dé luz verde al plan, se abrirá un plazo para recibir ofertas por los bienes productivos de Davalor. El administrador ha propuesto que sean quince días naturales desde el día siguiente a la notificación del auto que apruebe el plan de liquidación. ●

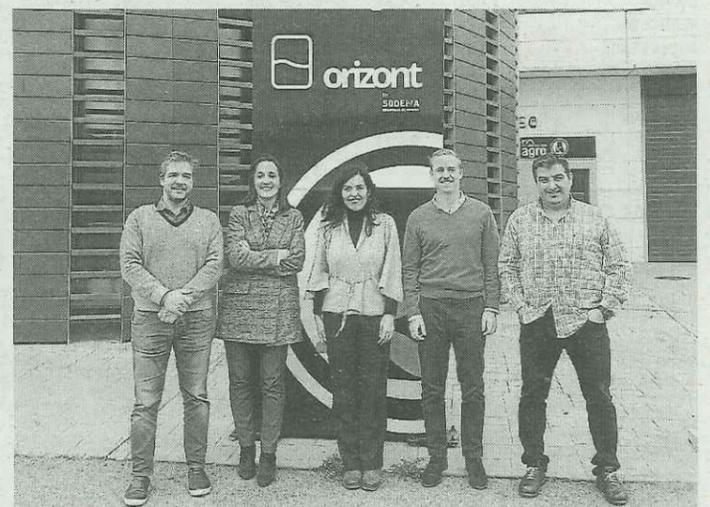
TELEGRAMAS

Catorce millones para proyectos de I+D de los sectores de la S3

ESPECIALIZACIÓN INTELIGENTE – El Gobierno de Navarra acordó anticipar la convocatoria 2019 de las ayudas para proyectos estratégicos de I+D 2019-2021, a los que destinará 14 millones (cuatro en 2019, seis en 2020 y cuatro en 2021). Se han elegido 7 retos con la S3: VOLTA: vehículos de 0 emisiones largo alcance y tecnología avanzada; AERO: almacenamiento de energías renovables para optimizar su uso; GEMA: genómica y medicina avanzada; ALPES: alimentación personalizada sostenible; IRIS: inteligencia artificial y robótica para la industria y la sociedad; IDEA: ideas disruptivas emergentes aplicadas; y SIBERIA: soluciones innovadoras en biotecnología para energía, retos sanitarios, industria y agrolimentación. – Efe

Cener-Ciemat recibirá un suplemento de crédito de 3,1 millones

PARTIDA – El Gobierno de Navarra aprobó ayer el proyecto de Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario y un suplemento de crédito para destinar 4.376.000 euros para la realización de actuaciones de apoyo a los centros tecnológicos. Ha propuesto un crédito extraordinario de 1.276.000 euros para las siguientes acciones: un millón a la Fundación I+D Automoción y Mecatrónica para un centro de la excelencia; 150.000 euros para la Cadena Alimentaria (CNTA) y una transferencia de 126.000 euros al Ayuntamiento de Gares para recuperar la minicentral hidroeléctrica. Se destinará un suplemento de crédito de 3,1 millones de euros a la Fundación Cener-Ciemat para amortizar préstamos. – Efe



CUARTA EDICIÓN DE ORIZONT. Cuatro proyectos participan desde octubre en Cein en la aceleradora agroalimentaria Orizont de Sodena, ubicada en la CAT de Tudela. Cada startup recibirá una dotación económica de hasta 110.000 euros, así como el acceso a más de 30 compañías de esta industria. Los participantes son CO2 Revolution, Stone Cooker, Bee Standards y Garunkook. Foto: cedida

La DO Navarra cierra la vendimia con 78 millones de kilos de uva

SECTOR – La Denominación de Origen (DO) Navarra ha dado por finalizada la campaña de la vendimia con la recogida de cerca de 78 millones de kilos de uva, lo que supone un “notable aumento” respecto al año anterior –un 30% más–, y en la que destaca el “excelente estado de la uva y las óptimas condiciones” en el proceso, que hacen presagiar la elaboración de una “muy buena añada”. Así lo indicó la DO en una nota, en la que señaló que “tras un mes de septiembre excepcional, las condiciones meteorológicas han acompañado en el tramo final durante el mes de octubre”, en el que la bajada de temperaturas ha favorecido la vendimia de una uva “en excelentes condiciones”. – Efe

Cristina Lecumberri, secretaria general gerente de Consebro

NOMBRAMIENTO – La Asociación de Industrias Agroalimentarias de Navarra, La Rioja y Aragón (Consebro) ha iniciado este año un importante cambio estratégico que marcará su trayectoria en los próximos años. Incorporó este verano a Cristina Lecumberri de Castro como nueva secretaria general-gerente de la asociación. Lecumberri va a coordinar todo este cambio con el que se quiere fortalecer la labor de representación del sector, la defensa de sus intereses y el respaldo de las apuestas estratégicas de un sector clave para la economía navarra, aragonesa y riojana. Lecumberri es licenciada en Derecho-Económico por la Universidad de Deusto y máster en Dirección de Comercio Internacional por UPNA-ESIC. – D.N.

Van Oord bloquea la negociación de la draga y acelera los 177 despidos en La Naval

El armador rechaza terminar el barco en Sestao sin un inversor de confianza y la liquidación de la compañía se precipita

PAMPLONA - La Naval ha dado un paso definitivo hacia su liquidación y el despido de la plantilla con la negativa de Van Oord a seguir negociando la finalización del último barco de la cartera pedidos. El armador mantiene su interés por construir la draga,

pero no lo hará hasta que entre en el astillero un nuevo accionista. Hasta ahora ambas cuestiones se desarrollaban sin avances de forma paralela. Se buscaba por un lado un inversor y por otro se mantenían contactos con Van Oord para llegar a un acuerdo.

Un compromiso para terminar la draga *Vox Alexia* en Sestao era una buena carta de presentación para la llegada de un nuevo accionista y, pese a que era muy difícil, cabía la posibilidad de que ese *caballero blanco* acudiera al rescate antes de llegar a la liquidación de la compañía.

Según confirmó ayer el director general del astillero, José Escribese, la situación cambió el pasado lunes

cuando el armador anunció que no se volverá a sentar a negociar hasta que la liquidación alcance la fase final, el momento en el que los inversores interesados presentan sus propuestas de compra y sus planes industriales. Será entonces, y solo en el caso de que aparezca un accionista "de confianza" a ojos de Van Oord, cuando el armador se vuelva a sentar para reiniciar la negociación de la draga. Así se lo tras-

ladó el lunes a la dirección y representantes del Gobierno vasco tras rechazar varias alternativas que contaban con el respaldo de la administración.

El comité no se pronunciará hasta esta mañana tras valorar la situación con la plantilla en asamblea. También tiene convocada una manifestación por la tarde en Barakaldo contra el cierre de la compañía y en denuncia del ERE para despedir a toda la plantilla. A pesar de que la situación de los trabajadores era ya más que delicada, el proceso de extinción de los contratos era reversible. En cambio, fuentes cercanas al proceso creen que el nuevo escenario acelera la rescisión de los 177 empleos. - *Asier Diez Mon*



bolsa

NASDAQ 100*

↑ 2,58%
7.168,96
En el año: 12,08%

CAC 40

↑ 1,24%
5.137,94
En el año: -3,29%

DAX

↑ 0,83%
11.579,10
En el año: -10,36%

DOW JONES*

↑ 1,31%
25.969,80
En el año: 5,06%

EUROSTOXX 50

↑ 1,21%
3.246,16
En el año: -7,36%

FTSE 100

↑ 1,09%
7.117,28
En el año: -7,42%

BRASIL*

↓ -0,54%
88.193,93
En el año: 15,43%

COLOMBIA*

↑ 0,92%
12.332,22
En el año: 7,44%

* Datos de índices internacionales a media sesión. Páginas elaboradas el 07-11-2018 a las 18:03h.

LOS QUE + SUBEN		
	Var.%	Último
NYESA VALORE	21,12	0,02
SOLARIA	13,27	4,31
VERTICE 360	10,71	0,01
AUDAX RENOV.	9,39	1,69
ADVEO	7,60	0,54
SIEMENS GAMESA	6,41	12,04
LIBERBANK	5,33	0,44
INDITEX	5,20	26,31

LOS QUE + BAJAN		
	Var.%	Último
D. FELGUERA	-4,65	0,02
BERKELEY ENE	-3,94	0,17
PROSEGUR	-2,76	4,58
ABENGOA B	-2,63	0,00
VIDRALA	-2,48	70,90
RENTA CORP.	-2,33	3,35
ABENGOA	-2,25	0,02
REIG JOFRE	-2,04	2,40

LOS + CONTRATADOS	
	Volumen
VERTICE 360	88.371.300
SANTANDER	65.141.118
NYESA VALORE	56.665.282
CAIXABANK	54.986.027
ABENGOA B	50.028.200
D. FELGUERA	47.768.100
B. SABADELL	40.133.653
BBVA	27.906.472

PRECIO DEL DINERO	
	Último
Euribor 3 mes	-0,317
Euribor 1 año	-0,149
\$ EEUU	1,1462
Yen	129,88
Libra	0,872
Franco Suizo	1,14587
Corona Noruega	9,5447
Corona Sueca	10,3176

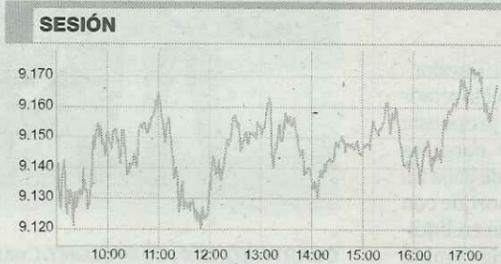
EUROSTOXX 50			
	Precio	Var.%	Var.% Año
▼ ADIDAS AG	198,60	-3,55	18,82
▲ AIR LIQUIDE SA	107,10	1,66	1,95
▲ AIRBUS SE	96,09	0,25	15,77
▲ ALLIANZ SE-VINK	185,20	0,66	-3,29
▼ AMADEUS IT GROUP	69,60	-1,72	15,79
▲ ANHEUSER-BUSCH I	66,82	1,23	-28,25
▲ ASML HOLDING NV	154,74	0,17	6,61
▲ AXA	22,24	1,05	-10,11
▲ BANCO SANTANDER	4,31	2,41	-21,34
▲ BASF SE	69,33	0,74	-24,43
▲ BAYER AG-REG	71,54	2,20	-30,10
▼ BAYER MOTOREN WK	74,26	-3,46	-14,48
▲ BBVA	5,24	1,73	-26,27
▲ BNP PARIBAS	46,74	0,68	-24,91
▲ CRH PLC	26,51	3,27	-11,50
▲ DAIMLER AG	52,30	0,06	-26,13
▲ DANONE	63,02	0,16	-9,91
▼ DEUTSCHE POST-RG	28,87	-0,03	-27,37
▲ DEUTSCHE TELEKOM	14,68	1,21	-0,78
▲ ENEL SPA	4,50	1,74	-12,38
▲ ENGIE	12,44	3,54	-13,18
▲ ENI SPA	15,63	1,93	13,29
▲ ESSILORLUXOTTICA	120,85	0,71	5,13
▲ FRESENIUS SE & C	55,78	3,26	-14,28
▲ IBERDROLA SA	6,47	1,54	0,19
▲ INDITEX	26,31	5,20	-8,65
▲ ING GROEP NV	11,39	2,02	-25,68
▲ INTESA SANPAOLO	2,06	2,67	-22,55
▲ KERING	411,50	0,39	12,64
▲ KONINKLIJKE AHOL	21,80	7,02	18,90
▲ KONINKLIJKE PHIL	34,28	2,65	8,69
▲ LINDE PLC	143,80	0,77	0,00
▲ LVMH MOET HENNE	276,25	1,19	12,57
▲ L'OREAL	203,70	0,54	10,14
▼ MUEENCHER RUE-R	190,05	-0,16	5,15
▲ NOKIA OYJ	5,21	1,76	33,90
▲ ORANGE	14,50	2,87	0,14
▲ SAFRAN SA	113,40	2,62	32,00
▲ SANOFI	78,68	1,39	9,51
▲ SAP SE	94,62	1,28	1,25
▲ SCHNEIDER ELECTR	64,82	1,44	-6,01
▲ SIEMENS AG-REG	102,74	0,92	-11,55
▲ SOC GENERALE SA	33,16	0,29	-22,97
▲ TELEFONICA	7,44	1,42	-8,41
▲ TOTAL SA	51,73	1,67	12,35
▲ UNIBAIL-RODAMCO-	159,90	0,69	-23,86
▲ UNILEVER NV-CVA	47,92	0,84	2,04
▲ VINCI SA	79,32	2,43	-6,85
▲ VIVENDI	21,55	0,61	-3,88
▼ VOLKSWAGEN-PREF	154,96	-0,76	-6,90

VALORES IBEX 35			
	Precio	Var.%	Var.% Año
▲ ACCIONA	79,40	0,89	16,70
▲ ACERINOX	9,92	0,12	-16,74
▲ ACS CONST.	34,20	2,73	4,84
▲ AENA	139,20	0,61	-17,63
▼ AMADEUS IT	69,60	-1,72	15,79
▲ ARCEL.MITTAL	22,64	0,69	-16,46
▲ B. SABADELL	1,21	2,50	-27,08
▲ BANKIA	2,90	1,79	-27,24
▲ BANKINTER	7,52	2,42	-4,86
▲ BBVA	5,24	1,73	-26,27
▲ CAIXABANK	3,72	4,38	-4,32
▲ CELLNEX TELECOM	22,29	3,34	4,64
▲ CIE AUTOMOT.	24,24	3,41	12,39
▼ DIA	0,75	-1,75	-82,55
▲ ENAGAS	23,96	0,93	0,38
▲ ENDESA	19,59	2,11	9,72
▲ FERROVIAL	17,61	1,70	-6,95
▲ GAS NATURAL	23,06	2,63	19,79
▲ GRIFOLS	25,60	1,19	4,81
▲ IBERDROLA	6,47	1,54	0,19
▲ INDITEX	26,31	5,20	-8,65
▼ INDRA A	8,91	-0,28	-21,88
▲ INM.COLONIAL	8,88	0,79	7,27
▲ INT.AIRL.GRP	7,22	3,00	-0,22
▲ MAPFRE	2,64	0,73	-1,57
▼ MEDIASET ESP	6,34	-1,52	-31,43
▼ MELIA HOTELS	8,93	-1,98	-22,35
▲ MERLIN PROP.	11,12	1,14	0,36
▲ RED ELE.CORP	18,96	1,04	1,31
▲ REPSOL	15,77	0,86	6,95
▲ SANTANDER	4,31	2,41	-21,34
▲ SIEMENS GAMESA	12,04	6,41	5,34
▼ TEC.REUNIDAS	22,96	-0,22	-12,40
▲ TELEFONICA	7,44	1,42	-8,41
▲ VISCOFAN	51,95	0,58	-5,34

↑ 1,99%

Último: 9.167,90
Variación: 179,00

Variación Año: -876,00
Variación % Año: -8,72%



MERCADO CONTINUO

	Precio	Var.%	Var.% Año
▲ A. DOMINGUEZ	7,08	2,02	33,08
▼ ABENGOA	0,02	-2,25	-37,86
▼ ABENGOA B	0,00	-2,63	-63,00
▲ ADVEO	0,54	7,60	-78,13
▲ AEDAS HOMES	24,64	1,90	-19,48
▼ AIRBUS	96,45	-0,04	15,58
▲ ALANTRA	14,55	1,04	7,30
▲ ALMIRALL	16,80	1,82	101,20
▲ AMPER	0,28	2,16	51,09
▼ APERAM	31,11	-0,03	-27,29
▲ APPLUS SERVICES	11,75	1,29	4,21
▼ ATRESMEDIA	5,15	-0,68	-40,80
▼ AUDAX RENOV.	1,69	9,39	284,09
▲ AUXIL. FF.CC	33,55	2,91	-1,84
▲ AZKOYEN	7,14	2,59	-10,75
▲ B. RIOJANAS	5,80	0,00	-3,33
▲ BARON DE LEY	107,50	0,00	-2,27
▲ BAYER	71,33	1,70	-30,24
▼ BERKELEY ENE	0,17	-3,94	0,00
▲ BIOSEARCH	1,27	2,83	113,45
▲ BOLSAS Y MER	26,34	0,30	-0,79
▲ BORGES	4,66	0,00	-14,50
▲ CCEP	41,00	1,43	25,44
▲ CLIN BAVIERA	13,15	-0,38	52,69
▲ CODERE	5,67	-0,18	-29,04
▼ COEMAC	3,98	-0,13	-48,97
▼ COR.ALBA	42,50	-0,12	-10,94
▲ CORREA	3,46	0,58	8,29
▼ D. FELGUERA	0,02	-4,65	-58,91
▲ DEOLEO	0,10	0,63	-44,27
▲ EBRO FOODS	17,46	0,75	-10,55
▼ EDREAMS ODIGEO	3,53	-0,56	-26,00
▲ ELECNOR	11,40	3,07	-14,22
▲ ENCE	6,48	2,94	17,91

	Precio	Var.%	Var.% Año
▲ ERCROS	4,10	0,79	43,43
▲ EUROPAC	16,74	0,00	47,95
▼ EUSKALTEL	7,38	-0,14	8,63
▼ EZENTIS	0,70	-1,56	13,38
▲ FAES	3,85	1,45	30,95
▲ FCC	12,10	1,17	40,27
▼ FLUIDRA	10,50	-1,50	-11,09
▲ FUNESPAÑA	7,50	0,00	1,76
▲ G.CATALANA O	37,20	1,78	0,70
▲ G.E.SAN JOSE	5,10	4,51	43,66
▲ GESTAMP	5,83	1,92	-2,12
▲ GL. DOMINION	4,86	0,72	12,75
▲ GRAL INVER	1,87	0,00	-4,10
▲ GRAL.ALQ.MAQ	1,88	2,73	13,94
▲ GRIFOLS B	18,50	1,31	-2,65
▲ HISPANIA ACT.	18,25	0,00	16,24
▲ IBERPAPEL	31,60	0,32	9,30
▲ INM. DEL SUR	10,15	0,00	-0,39
▼ INYPSA	0,14	-0,14	-4,99
▲ LABORAT.ROVI	16,80	0,30	7,35
▲ LAR ESPAÑA REAL	8,60	0,70	-0,20
▲ LIBERBANK	0,44	5,33	-1,58
▼ LINGOTES ESP	14,30	-1,11	-19,66
▲ LOGISTA	20,82	0,77	8,61
▼ MASMOVIL	110,40	-0,72	25,60
▲ METROVACESA, S.A.	12,24	4,44	0,00
▲ MIQUEL COST.	29,50	1,55	-18,08
▲ MONTEBALITO	1,45	2,55	-36,72
▲ NATRAL	1,05	0,58	143,72
▼ NATURHOUSE	2,30	-0,43	-42,95
▲ NEINOR H.	15,14	1,47	-17,27
▼ NEXTIL	0,73	-0,27	-14,12

	Precio	Var.%	Var.% Año
▼ NH HOTEL	5,18	-0,38	-13,67
▲ NYESA VALORE	0,02	21,12	-88,53
▼ OBR.H.LAIN	1,13	-0,70	-77,33
▲ ORYZON GENOMICS	3,19	1,92	21,99
▲ PARQUES REUNIDOS	11,00	3,19	-25,93
▲ PESCANOVA	0,62	2,33	-47,80
▲ PHARMA MAR	1,36	1,87	-45,12
▼ PRIM	12,45	-1,97	20,29
▲ PRISA	1,69	4,85	23,07
▼ PROSEGUR	4,58	-2,76	-30,08

CCOO pide que los autónomos coticen según sus ingresos reales para no fomentar la figura de los falsos autónomos

El secretario confederal de Políticas Públicas y Protección Social de CCOO, Carlos Bravo, ha señalado que si la base del régimen de autónomos queda por debajo de la del régimen general de la Seguridad Social "sería una invitación a incentivar el fenómeno de los falsos autónomos, cuyo ejemplo más evidente lo tenemos en el conflicto abierto en torno a las cooperativas cárnicas".

07/11/2018.



Asamblea en el Tribunal Laboral sobre pensiones y diálogo social

El secretario confederal de Políticas Públicas y Protección Social de CCOO, Carlos Bravo, y el secretario general de CCOO de Navarra, Chechu Rodríguez, han protagonizado hoy una asamblea en el Tribunal Laboral sobre pensiones y diálogo social. Han repasado los debates y acuerdos que se están materializando en las mesas de diálogo social, como las consecuencias de la reforma laboral, la ultractividad, el subsidio de los mayores de 52 años, la prevalencia del convenio sectorial sobre el convenio de empresa o la subcontratación de actividades. Los dirigentes sindicales han emplazado al Gobierno central a que "con independencia de la marcha del acuerdo presupuestario para 2019, aquellas materias que hayan sido objeto de acuerdo en estas mesas de diálogo social sean reguladas a través de un Real Decreto Ley y llevadas a las Cortes en el plazo más breve posible".

Carlos Bravo ha incidido en la materia de Seguridad Social y ha criticado que el Gobierno "está parcelando la negociación en diferentes ámbitos perdiendo cierta perspectiva global sobre el sistema de Seguridad Social. Se están anunciando posibles acuerdos en relación con el régimen de trabajadores autónomos, mientras se establecen mesas de negociación y concertación que no son las que corresponden para abordar en conjunto el proceso de diálogo social".

Carlos Bravo ha señalado que el régimen especial de trabajadores autónomos se caracteriza por tener libre elección de base de cotización, a diferencia de lo que hace el conjunto de sistemas: "Esto es una contradicción que hay que resolver a

través de una cotización de autónomos según sus ingresos reales. Esto requiere una actuación coordinada entre Hacienda y el sistema de Seguridad Social". Según Bravo, la idea de que no se incrementen las bases de cotización de autónomos el año próximo y que la base del régimen de autónomos pueda quedar por debajo de la del régimen general de la Seguridad Social "es una invitación a incentivar el fenómeno de los falsos autónomos, cuyo ejemplo más evidente lo tenemos en el conflicto abierto en torno a las cooperativas cárnicas".

"Si el Gobierno toma medidas para que el 1 de enero del año 2019 la base de cotización mínima de los autónomos quede por debajo de la base de cotización mínima del régimen general –ha señalado Bravo-, supondrá una ruptura del criterio de funcionamiento que ha habido hasta ahora". Sólo se puede justificar una igualación de bases mínimas de cotización si vamos a un sistema de cotización por ingresos reales".

Sistema de pensiones

Respecto a las pensiones, Carlos Bravo ha lamentado que la mesa de pensiones está sin reunir y ha reivindicado un acuerdo en la mesa de pensiones que derogue la reforma del año 2013, el índice de revalorización y el factor de sostenibilidad; equilibre la situación financiera del sistema de Seguridad Social en un plazo corto de tiempo; y recupere los marcos de consenso del Pacto de Toledo.

Sentencia del Tribunal Supremo sobre hipotecas

Carlos Bravo ha señalado que la actuación del Tribunal Supremo en relación al impuesto de las hipotecas es "manifiestamente mejorable; si quería abocar a pleno una decisión de estas características, lo tenía que haber hecho desde el principio. El Tribunal Supremo ha trasladado una sensación de que se toma una decisión en una sala y se corrige inmediatamente después en el ámbito del pleno y lo que necesitamos es seguridad jurídica para los usuarios".

UVESA se compromete a integrar en su plantilla a los falsos autónomos de Servicarne

- CCOO da una última oportunidad al grupo cárnico. El sindicato desconvoca la huelga que el 12 de noviembre se iba a celebrar en las plantas de Tudela (Navarra) y Rafelbuñol (Valencia).

Tras la reunión que a primera hora de la mañana de hoy han mantenido UVESA y CCOO de Industria, el sindicato ha decidido no llevar a cabo la huelga prevista para el lunes 12 de noviembre, como gesto de buena voluntad para solucionar el problema de los falsos autónomos/as en las plantas de Tudela (Navarra) y Rafelbuñol (Valencia). La empresa se compromete a laborizar a las personas asociadas a Servicarne en un corto espacio de tiempo. Si no lo hace, el conflicto está servido.

07/11/2018.

CCOO ha tomado la decisión de desconvocar la huelga del 12 de noviembre tras conocer la voluntad del presidente y máximo representante de UVESA. Antonio Sánchez Sánchez se ha comprometido a “hacer un esfuerzo máximo para laborizar a los actuales cooperativistas que trabajan en sus instalaciones en un período corto de tiempo”. Su intención, aseguró, es “no judicializar esta situación”.

Pese a las matizaciones y a las cautelas que pueda producir esta manifestación, CCOO la valora positivamente, ya que es un paso adelante en la buena dirección. Hasta la fecha, en las reuniones que el sindicato ha mantenido con la empresa, UVESA siempre había manifestado que era legal tener trabajando en sus instalaciones a las personas asociadas a Servicarne. También consideraba legal la cooperativa y estaba dispuesta a defender esta figura en todos los foros, incluidos los tribunales.

COOO ha decidido dar una última oportunidad a UVESA para que regularice a los falsos autónomos y autónomas. El sindicato se volcará a partir de ahora para conseguir que lo haga cuanto antes y mediante el diálogo y el acuerdo.

Lo realmente importante para CCOO es que la empresa cárnica pase de las palabras a los hechos en las próximas semanas y siempre antes de finalizar el año. De no ser así, el sindicato reactivará la convocatoria de huelga con más intensidad si cabe.